



## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DNA7 - DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

DNA7-0027-2018

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

### INFORME GENERAL

**Examen Especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017**

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2014-01-01

HASTA : 2017-12-31

Examen especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

## SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>AFIND:</b>	Afiliación Indebida
<b>AFIFRA:</b>	Afiliación Fraudulenta
<b>C.A.U.:</b>	Centro de Atención Universal
<b>C.D.:</b>	Consejo Directivo del IESS
<b>DNAC:</b>	Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura
<b>IESS:</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
<b>INEC:</b>	Instituto Nacional de Estadística y Censo
<b>SERCOP:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>USD:</b>	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
<b>INC:</b>	Código de Incidente
<b>JTRAC:</b>	Aplicativo de registro y registro de incidentes de desarrollo de software
<b>LOCGE:</b>	Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
<b>PENVER:</b>	Pendiente de Verificar
<b>QUIPUX:</b>	Sistema de Gestión Documental
<b>RET:</b>	Requerimiento Técnico
<b>SRI:</b>	Servicio de Rentas Internas
<b>TNRH:</b>	Trabajo no remunerado del hogar

## ÍNDICE

Carta de Presentación

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4

### CAPÍTULO II

#### RESULTADOS DEL EXAMEN

Aceptación de novedades en los Centros de Atención al Usuario, sin documentación de respaldo	5
Módulo de afiliación de trabajo no remunerado del hogar presentó errores de funcionamiento	11
Base de datos de empleadores y afiliados desactualizada	20
Aportes indebidos, fraudulentos y pendientes de verificar de pensionistas, no fueron comunicados a las unidades de negocio para su recuperación	23

#### ANEXOS

- Anexo 1. Servidores relacionados
- Anexo 2. Muestra seleccionada
- Anexo 3. Detalle pensionistas con aportes indebidos o fraudulentos



E  
C  
U  
A  
D  
O  
R

Ref. Informe aprobado: ..... 2018-09-18

Quito D.M.,

Señor/a  
Director/a General  
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS  
ciudad

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se ejecuten de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

~~Eco. Emilia Bazante Ramirez~~  
Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2018 de la Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social y en cumplimiento a la orden de trabajo 0002-DNA7-2018 de 9 de enero de 2018.

#### Objetivos del examen

- Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.
- Determinar la veracidad, propiedad y legalidad de los procesos de afiliación y recaudación y su registro en el sistema de historia laboral.

#### Alcance del examen

Se analizó los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017.

El análisis se efectuó a 436 asegurados de la provincia de Pichincha, registrados en el sistema de historia laboral, con planillas de aportes con códigos de bloqueo: pendiente de verificación (PENVER); afiliación indebida (AFIND); y, afiliación fraudulenta (AFIFRA); así como, el proceso de recuperación. (Anexo 2).

Se excluye del presente análisis el cálculo de recuperación de valores de aportes indebidos y fraudulentos, la cual está a cargo de la Dirección del Sistema de Pensiones.

#### Base legal

El Presidente de la República del Ecuador, con Decreto Ejecutivo 18 de 8 de marzo de 1928, publicado en el Registro Oficial 590 de 13 de marzo del mismo año, creó la Caja de Jubilaciones y Montepío Civil; Retiro y Montepío Militares; Ahorro y Cooperativa, institución de crédito con personería jurídica a la que se le denominó Caja de Pensiones; en el año 1963 con Decreto Supremo 517, se fusionó con la Caja del Seguro y formó la Caja Nacional del Seguro Social.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, fue creado mediante Decreto Supremo 40 de 2 de julio de 1970, como una entidad autónoma, sin fines de lucro con fondos propios, distintos a los del fisco; y, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, publicado en el Registro Oficial Suplemento 465 de 30 de noviembre de 2001, establece que el Instituto es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución Política de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional.

### Estructura orgánica

El Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, mediante Resolución C.D. 457 de 19 de agosto de 2013, publicada en el Registro Oficial 45 de 30 de agosto de 2013, expidió el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, reformado de forma integral con Resolución C.D. 535 de 8 de septiembre de 2016, vigente a partir del 30 de marzo de 2017.

En el artículo 8 de la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, se definieron las atribuciones y responsabilidades de las Direcciones que se encuentran relacionadas con el objeto del presente examen especial, así:

Procesos	Unidades		Responsables	
1. GOBERNANTES	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1.1. Órgano Máximo de Gobierno del IESS	Consejo Directivo	
		1.2. Órgano Ejecutivo	Director/a General	
2. ADJETIVOS DE ASESORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO	2.1.	Gestión Nacional de Apelaciones	Miembros de la Comisión Nacional de Apelaciones	
	2.2.	Gestión Nacional de Riesgos Institucionales	Director (a) Nacional de Riesgos Institucionales	
	2.4.	Gestión de Prosecretaría del Consejo Directivo	Prosecretario (a) a del Consejo Directivo	
	2.5.	Gestión de Auditoría Interna	Auditor (a) Interna	
3. SUSTANTIVOS	3.1. DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO SUBDIRECTOR GENERAL	3.1.1 GESTIÓN NACIONAL DE AFILIACIÓN Y COBERTURA	3.1.1.1. Gestión Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información	Subdirector (a) Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información
			3.1.1.2 Gestión Nacional de Control Técnico	Subdirector (a) Nacional de Control Técnico
		3.1.2 GESTIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA	3.1.2.1 Gestión Nacional de Recaudación	Subdirector (a) Nacional de Recaudación
			3.1.2.2 Gestión Nacional de Cartera	Subdirector (a) Nacional de Gestión de Cartera

4. ADJETIVOS DE APOYO	4.1.	GESTIÓN FINANCIERA NACIONAL	4.1.1. Gestión Nacional de Consolidación del Presupuesto	Subdirector (a) Nacional de Consolidación del Presupuesto
			4.1.2. Gestión Nacional de Contabilidad	Subdirector (a) Nacional de Contabilidad
	4.2.	GESTIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	4.2.1 Gestión Nacional de Infraestructura de Tecnología de la Información	Subdirector (a) Nacional de Infraestructura de Tecnología de la Información
			4.2.2 Gestión Nacional de Desarrollo Informático	Subdirector (a) Nacional de Desarrollo Informático
			4.2.3 Gestión Nacional de Arquitectura y Soluciones	Subdirector (a) Nacional de Arquitectura y Soluciones
			4.2.4 Gestión Nacional de Seguridad Informática	Subdirector (a) Nacional de Seguridad Informática
5	ADJETIVOS DE ASESORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL	5.5.	Gestión Nacional de Procesos	Director (a) Nacional de Proceso

Fuente: Resolución C.D. 535 Reforma Integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

### Objetivos de la entidad

Los objetivos estratégicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se encuentran definidos en el artículo 7 de la Resolución C.D. 535, en los siguientes términos:

- Incrementar la calidad, calidez, y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios institucionales a nivel nacional.
- Incrementar el acceso al aseguramiento universal obligatorio de la población ecuatoriana urbana, rural y en el exterior.
- Incrementar la eficiencia del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Incrementar el uso eficiente de los recursos financieros.

### Monto de recursos examinados

Por la naturaleza del examen especial, no se estableció un monto a ser analizado.

### Servidores relacionados

Anexo 1.

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **Aceptación de novedades en Centros de Atención al Usuario, sin documentación de respaldo**

El Coordinador Provincial de Afiliación y Control Técnico, con oficio IESS-CPACTP-2018-4029-O de 2 de marzo de 2018, proporcionó 55 expedientes de afiliados que registraron novedades de aportes extemporáneos en el módulo de afiliación del sistema informático de historia laboral, los cuales constituyen aportes que no fueron pagados a tiempo por el empleador, en los que no se constató la petición por escrito del empleador para la aprobación de la novedad y la documentación de respaldo que evidencie la existencia de la relación laboral debidamente legalizada, como: contrato de trabajo, actas de finiquito, declaración de impuesto a la renta, registros de asistencia con firmas de responsabilidad del patrono, certificados de trabajo, roles de pago, reportes de décimo tercero o cuarto sueldos debidamente legalizados ante el Ministerio de Trabajo; sin embargo, el personal de los Centros de Atención Universal de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, procedieron a aceptar las novedades en el sistema informático de historia laboral, incumpliendo lo establecido en el artículo 39 del Instructivo al Reglamento de Afiliación del IESS de 21 de mayo de 2009, vigente hasta 30 de marzo de 2016; y, las disposiciones emitidas por la Jefa de la Unidad Nacional de Afiliación y Cobertura, con memorandos IESS-UAC-2016-00028-M y circular IESS-UAC-2016-0003-C de 12 y 28 de enero de 2016, dirigido a los Directores Provinciales que señalan:

*"... solicito a usted recordar al personal que integra el Centro/Ventanilla de Atención Universal de su jurisdicción que previa la aprobación de las novedades, el empleador debe presentar uno de los siguientes documentos de sustento que evidencian la existencia de la prestación de servicios.- Contrato de trabajo legalizado ante autoridad competente cuando fuere del caso, Acta de finiquito legalizada, si fuera el caso, formulario 107 del SRI en donde consta el nombre del trabajador y del empleador que justifique el período de la afiliación, Reportes de décimo tercero o cuarto sueldos, legalizados por el Ministerio de Trabajo; o, Copias certificadas de sentencias ejecutoriadas emitidas por autoridad competente.- La presentación de cualquiera de los documentos señalados, previa aprobación de la novedad, es obligatoria y no podrá obviarse bajo ninguna circunstancia.- La documentación de sustento para la aprobación de la novedad será escaneada y se mantendrá en medios magnéticos (...)"*

Situación que dio lugar al registro de aportes adicionales en las cuentas individuales de los afiliados, y el incremento de sus imposiciones, que permitió el acceso a prestaciones y servicios en el ámbito de la seguridad social, incluidos los de jubilación.

Lo comentado se presentó debido a que, la Directora Provincial de Pichincha, que actuó durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de marzo de 2016, no supervisó a los Jefes de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha la ejecución de los procesos administrativos de afiliación; el registro de los aportes de los afiliados y empleadores; y, las novedades en el sistema de historia laboral; y las Jefes de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha, no controlaron que los responsables de los Centros de Atención Universal recepten y verifiquen la documentación de soporte previo a aceptar la novedad; ocasionando que no se cuente con el único medio para verificar la existencia de la relación laboral, de acuerdo a lo que establece el Instructivo al Reglamento de Afiliación del IESS.

Con oficios 152, 157, 158, 159, 162, 163, 169, 171, 177, 178, 179, 180, y 183-0002-DNA7-2018 de 9 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Directora Provincial de Pichincha; a las Jefes de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha; a los Oficinistas y Asistentes Administrativos que aceptaron las novedades en el sistema de historia laboral.

La Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura actual Coordinadora Provincial de Afiliación y Control Técnico Pichincha, actuante en el período comprendido del 15 de mayo de 2015 y el 4 de mayo de 2017, con memorando IESS-CPACTP-2018-004-FDQ de 16 de marzo de 2018, manifestó que durante su período de actuación comunicó a los Directores Provinciales y servidores responsables de los Centros de Atención al Usuario, el procedimiento obligatorio para la aprobación de las novedades en el sistema de historia laboral; sin embargo, no remitió documentos que evidencien tales disposiciones antes de emitir la circular IESS-UAC-2016-0003-C de 28 de enero de 2016; ocasionando que se aprueben novedades sin la documentación de respaldo; motivo por lo que no se modifica el comentario de auditoría.

Las Oficinistas del Centro de Atención Universal IESS- Matriz, con comunicaciones de 14, 20 y 21 de marzo de 2018, manifestaron:

*"... Con fecha 12 de diciembre de 2016, se dispone el inicio de SUMARIO ADMINISTRATIVO en mi contra relacionado con la aprobación de novedades de la afiliada (...), al no conocer el tema procedí a realizar la búsqueda de dicha documentación y la respectiva indagación en el sistema; la misma que no concuerda ya que me encontraba en mi período de vacaciones.- Cabe señalar que trabajo aproximadamente 12 años al servicio directo con los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el Centro de Atención Universal, y siempre he solicitado documentos de respaldo a los empleadores, basándome en disposiciones emitidas por autoridades, reglamentos y resoluciones, por lo que de*

18.  
de 13

*ser el caso, los documentos señalados en este escrito pueden ser verificados en las áreas pertinentes donde reposan los respaldos.- Los documentos de respaldo fue (sic) imposible localizarlos pero por información de la persona encargada de los archivos de la Unidad de Afiliación y Cobertura, éstos se encuentran debidamente archivados en las Bodegas de Carretas.- Agradeceré a ustedes indicarme cual es la razón social y el Ruc para poder solicitar al archivo del Centro de Atención Universal los documentos (...)*".

Auditoría no comparte lo expuesto por las servidoras, por cuanto no adjuntaron los oficios de solicitud de los interesados para la aprobación de las novedades, ni la documentación de respaldo que las sustente; no obstante, fueron aprobadas en el sistema informático de historia laboral y archivadas sin un orden cronológico y secuencial.

El Oficinista mediante comunicación de 26 de marzo de 2018, remitió la petición del empleador correspondiente a la novedad 2345723, en la que solicitó el registro de aportes del año 2013, sin embargo no adjuntó la documentación que evidencie la existencia de su relación laboral en el periodo solicitado, motivo por el cual no se modifica lo comentado.

La Directora Provincial de Pichincha, posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación de 2 de abril de 2018, respecto del memorando con el que la Jefe de la Unidad de Afiliación y cobertura remitió a los Directores Provinciales las directrices para la aprobación de novedades extemporáneas señaló:

*"... En referencia a memorando IESS-UAC-2016-0028-M, la suscrita dispone mediante sumilla inserta... a la Ing. (...) Jefe de la Unidad de (sic) Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha lo siguiente: "... URGENTE DIFUNDIR PARA SU APLICACIÓN", con esta sumilla era responsabilidad de la Ing. (...) poner en conocimiento a todos los responsables del CAU y Agencias de Atención Universal, sobre la aprobación de novedades extemporáneas instrucciones de obligatorio cumplimiento.- En referencia a la Circular Nro. IESS-UAC-2016-003-C, de 28 de enero de 2016 respecto a esta directriz emitida por la Unidad de Afiliación, debo manifestar que al igual que lo indicado en el párrafo precedente el documento fue reasignado... a la Ing. (...) Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha, Encargada, ... con la sumilla "... PROCEDER CONFORME" sobre el cumplimiento de procedimiento que deben adoptar los servidores del CAU al dar tratamiento a la aprobación de novedades extemporáneas.- De tal modo se puede evidenciar que la suscrita Directora Provincial de Pichincha... dispuso el cumplimiento de las directrices y lineamientos dados por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura (...)"*.

Auditoría no comparte lo expuesto por la servidora, en razón de que las disposiciones a las que hace referencia fueron solo reasignaciones en el sistema de gestión documental Quipux, sin que se evidencie el seguimiento y supervisión efectuado a la Jefe de la

Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha, a pesar de verificar su cumplimiento.

El Oficinista con comunicación de 5 de abril de 2018, indicó:

*"... nunca tuvimos directrices por escrito en cómo se tenían que aprobar las novedades generadas por empleadores a través de la aplicación de planillas declaradas.- Debo manifestar que esta aprobación corresponde al período del 2015-07 al 2015-07 tratándose de un mes de ajustes (horas extras), valores que fueron cancelados (...)"*

La Oficinista mediante comunicación de 12 de abril de 2018, indicó:

*"... aprobé la novedad Nro. 2336629 del afiliado (...) que es una novedad por extras ya que el sueldo está pagado correctamente en su debido tiempo, los documentos he solicitado al IESS pero no los encuentran... en su debido tiempo fue entregado a la señora responsable del equipo de Historia Laboral (...)"*

Lo manifestado por los Oficinistas no modifica lo comentado, en razón de que no presentaron documentación de sustento para aprobar las novedades a las que hacen referencia.

La Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha, actuante en el período comprendido del 15 de mayo de 2015 y el 4 de mayo de 2017, con memorando IESS-CPACTP-2018-6276-M de 12 de abril de 2018, señaló:

*"... la Resolución del Consejo Directivo Nro. 516, fue posterior a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 506, por lo tanto, la misma rige a partir del 30 de marzo de 2016, tomando en cuenta que la remisión de intereses estuvo vigente desde el 22 de diciembre de 2015.- Cabe mencionar además que todo documento deberá ser ingresado por gestión documental de conformidad con la Norma Técnica de Gestión Documental, así como el instructivo de Gestión Documental y Archivo.- todos los expedientes que fueron analizados durante la vigencia de la Resolución C.D Nro 506, se aplicó lo dispuesto en la normativa.- Las disposiciones se impartieron de conformidad con las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura quienes emittan la directrices a aplicarse con la vigencia de la Resolución 457 de 30 de Agosto de 2013, vigente hasta Mayo de 2017.- Los servidores tenían pleno conocimiento de la normativa señalada antes y posterior a la aplicación de la indicada norma (...)"*

Auditoría no comparte lo expuesto por la servidora, en razón de que se evidenció la existencia de 18 expedientes que no contaron con los documentos físicos que demuestren la existencia de la relación laboral, posterior al 22 de diciembre de 2015, fecha en la que entro en vigencia la Resolución C.D. 506.

La Oficinista del Centro de Atención Universal, mediante comunicación de 2 de abril de 2018, indicó:

*"... sírvase encontrar en 58 fojas útiles los roles de pago firmados por ambas partes es decir empleado y empleador y el pedido firmado por parte del empleador en el que se solicita la aprobación de dichas planillas (...)"*

Auditoría no comparte lo señalado por cuanto las fojas a las que se refiere no fueron parte del expediente físico de la novedad y no cuentan con la firma y fecha de recepción del servidor del Centro de Atención Universal.

La Directora Provincial de Pichincha, incumplió los artículos 15 y 39 del Instructivo para la Aplicación del Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo del IESS, mediante Resolución del IESS 672 de 21 de mayo de 2009 (derogado); las funciones y responsabilidades establecidas en los artículos 24 y 25, letra i) de la Codificación del Reglamento de Afiliación, Recaudación y Control Contributivo emitido mediante Resolución C.D 301 de 11 de enero de 2010 (derogada) y el literales a) e i), numeral 3 del artículo 4) de la Resolución C.D 457 Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de 8 de agosto de 2013 (derogado), y, las disposiciones impartidas por la Jefe de Afiliación y Cobertura de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura en el memorando IESS-UAC-2016-00028-M y circular IESS-UAC-2016-0003-C de 12 y 28 de enero de 2016; la Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha incumplió el artículo 3, numeral 3.5.1, literal j) de la Resolución C.D. 497 de 18 de septiembre de 2015; y la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, e incumplió los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los Oficinistas y Asistente Administrativo, quienes aprobaron las novedades en el módulo de afiliación del sistema de historia laboral sin la documentación de respaldo, incumplieron lo dispuesto en el artículo 39 del Instructivo al Reglamento de Afiliación del IESS de 21 de mayo de 2009, vigente hasta 30 de marzo de 2016; la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno. Además, los servidores públicos citados, incumplieron los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

Los Oficinistas y Asistente Administrativo, responsables de los Centros de Atención Universal, previo al registro de planillas de aportes en el módulo de afiliación del sistema

informático de historia laboral, no solicitaron la documentación de respaldo en la que se evidencie la relación o dependencia laboral del empleado con el empleador durante el período solicitado; sin embargo, en estas condiciones fueron aprobados 18 novedades, situación que se produjo debido a que la Directora Provincial de Pichincha no supervisó la ejecución de los procesos de afiliación y registro de aportes de los afiliados y la Jefes de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura de Pichincha, no controlaron que los responsables de los Centros de Atención Universal recepten y verifiquen la documentación de soporte previo a aceptar la novedad; ocasionando el registro de aportes en las cuentas individuales de los afiliados que dieron lugar a la concesión de prestaciones y servicios en el ámbito de la Seguridad Social, además, que no se cuente con el único medio para verificar la existencia de la relación laboral establecido en la normativa interna de la entidad.

### **Recomendaciones**

#### **Al Director Provincial de Pichincha**

1. Presentará al Director Nacional de Afiliación y Cobertura, procedimientos en los que se establezcan requisitos mínimos y obligatorios para la aprobación de novedades en el módulo de afiliación, el cual deberá contener entre otros la petición por escrito por parte del empleador para la aprobación de las novedades, mismos que serán socializados para su cumplimiento.

#### **Al Coordinador Provincial de Afiliación y Control Técnico de Pichincha**

2. Elaborará procedimientos que permitirán verificar la veracidad y legalidad de la documentación de sustento de las novedades de planillas de aportes presentadas, previo a su aprobación en el sistema informático de historia laboral.
3. Establecerá procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de los expedientes físicos, archivos magnéticos y documentación de respaldo generados en la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico de Pichincha, con la finalidad de mantener disponible la documentación de sustento en forma cronológica, ordenada y completa para su control posterior.

**Módulo de afiliación de trabajo no remunerado del hogar presentó errores de funcionamiento**

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, encargada, con memorando IESS-DNAC-2015-0189-M de 2 de marzo de 2015, comunicó al Director General del IESS, la conformación del equipo de trabajo para la implementación del Proyecto de Trabajo no Remunerado del Hogar, TNRH, integrado por: el Analista Informático 3 en calidad de Responsable del Proyecto; Analista Informático 2 como Administrador de Control; y a dos Asistentes Administrativos de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, designados Analistas de Aseguramiento.

El Consejo Directivo del IESS, de conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, emitió la Resolución C.D. 492 de 18 de junio de 2015, en la que dispuso a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, que en un plazo no mayor a 30 días contados desde su aprobación realice los ajustes necesarios a los aplicativos y desarrolle las herramientas informáticas requeridas por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura y demás Direcciones Nacionales relacionadas con su implementación.

Los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de Trabajo no Remunerado del Hogar, en acta de pruebas funcionales de 5 de noviembre de 2015, dejaron constancia de la aceptación del funcionamiento del módulo de afiliación implementado y autorizaron su paso a producción.

El Analista Informático, responsable del Proyecto de Trabajo no Remunerado del Hogar, con memorando IESS-DNAC-2016-0113-M de 28 de enero de 2016, dirigido a la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, informó:

*"... Con memorando Nro. IESS-DNAC-2015-1173-M de 7 de octubre de 2015, la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura dispuso al equipo de trabajo designado (...) para el proyecto de trabajo no remunerado del hogar, la entrega del expediente con los documentos generados y legalizados en forma cronológica, pedido que se cumple mediante memorando Nro. IESS-DNAC-2015-1191-M de 15 de octubre de 2015, el cual fue aceptado pues no existieron (sic) objeción alguna. Con la entrega del expediente, se dispuso la separación del equipo de trabajo y por tanto se produjo la reasignación del proyecto a la Jefatura de Afiliación y Cobertura, por lo que el seguimiento, definiciones y ejecución quedo a cargo de dicha jefatura. Al momento de separación del equipo de trabajo quedaron realizados todos los requerimientos funcionales y entregados a tecnología, de común acuerdo con los miembros del equipo con la debida coordinación y aceptación (...)"*

Sin embargo, en el levantamiento de requerimientos y en las definiciones de los casos de uso aprobados para la implementación del módulo de afiliación del TNRH, se evidenciaron errores en los procesos de: fin de mes; registro del aviso de salida; generación de planillas con petición expresa de retiro voluntario; y, validación de afiliados de TNRH en otras modalidades de afiliación; por cuanto la Jefe de la Unidad de Afiliación y Cobertura posterior Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información encargada; equipo de trabajo del Proyecto de TNRH; Coordinador de Desarrollo de Software y Analistas Informáticas de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información previo a dar paso a producción no validaron ni dieron solución definitiva a errores de funcionamiento, lo que generó reiteradas solicitudes de requerimientos funcionales limitando el registro en línea para el ingreso y reingreso de los ciudadanos a la seguridad social bajo esta modalidad de afiliación.

La Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada, con memorando IESS-SDNACGI-2017-1126-M de 1 de diciembre de 2017, informó a los Directores Provinciales del IESS, los inconvenientes presentados en el módulo de afiliación de Trabajo no Remunerado del Hogar, en los siguientes términos:

*"... esta Subdirección Nacional informa que ha solicitado a la DNTI realizar la mejora al caso de uso respectivo tanto para el error recurrente ORA-2007: ORA20426: ORA20500, como para que se solucione el reingreso de las personas que presentan MORA (...)"*

El Director Nacional de Tecnología de la Información, al memorando IESS-DNTI-2018-0010-OF de 22 de febrero de 2018, adjuntó el memorando de la Subdirectora Nacional de Desarrollo Informático IESS-SDNDI-2018-0141-M de 19 del mismo mes y año, en el que señaló:

*"... según la implementación del sistema, la causa del problema se originaba ya que en la especificación del caso de uso "REGISTRAR SOLICITUD DE AFILIACIÓN" originalmente en su paso 15.4 indicaba se ingrese información, sin considerar la preexistencia de la misma. De lo que se observa, esta situación fue solventada posteriormente. Adicional se informa que el aplicativo se desarrolla en base al caso de uso firmado, por lo cual la implementación se basa en dicho documento y posterior se evidencia con el funcional antes del pase a producción se firman las actas de pruebas (...)"*

Al respecto, las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Resolución C.D. 492 de 18 de junio de 2015, señalaron:

*"... PRIMERA.- El IESS establecerá los instrumentos técnicos y de procedimientos para la aplicación de este Reglamento y realizará la correspondiente difusión y socialización de sus contenidos y beneficios. SEGUNDA.- En un plazo no mayor*

*a treinta (30) días contados desde la aprobación de la presente Resolución, la Dirección Nacional de Tecnología de la Información realizará los ajustes necesarios a los aplicativos existentes y desarrollará las herramientas informáticas que sean requeridas por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura (...)*".

De igual forma, la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura con memorando IESS-DNAC-2016-0824-M, de 15 de julio de 2016, con la finalidad de delimitar el ámbito de acción de las Unidades Nacionales solicitó dar cumplimiento a las siguientes actividades:

*"... Detectar inconsistencias en la información del sistema de historia laboral y aplicar los correctivos correspondientes. - Generar y legalizar los requerimientos funcionales dentro del ámbito de su competencia (...)"*.

Con oficios 164, 165, 166, 168, 176, 196 y 203-0002-DNA7-2018 de 9 de marzo de 2018; 220 y 221-0002-DNA7-2018 de 19 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de Trabajo no Remunerado del Hogar; a los Jefes de la Unidad de Afiliación y Cobertura; a la Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información; al Coordinador de Desarrollo de Software y Analistas Informáticas de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información.

La Educadora en su calidad de Jefe de la Unidad de Afiliación y Cobertura, con oficio IESS-DNAC-2018-0016-OF de 15 de marzo de 2018, indicó:

*"... La Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura designó a un grupo de servidores especializados encargados de realizar acciones tendientes a exponer en producción la afiliación de este tipo usuarios en cumplimiento de lo señalado en la normativa jurídica... una vez que es construida la funcionalidad y expuesta en producción de cualquier producto, se hace necesario una verificación de la misma hasta su estabilización; y en caso de que se presenten eventos no contemplados o inesperados que impacten al producto se hace indispensable su corrección, debiendo para ellos formular requerimientos que corrijan tal evento... manifiesto a usted que, durante mi permanencia en la Jefatura de la, entonces Unidad de Afiliación y Cobertura, se cumplieron las disposiciones emitidas por las autoridades (...)"*.

Lo expuesto por la Jefe de la Unidad de Afiliación y Cobertura, no modifica lo comentado, en razón de que, durante su período de actuación como Jefe de la Unidad, no supervisó el análisis de requerimientos, validaciones e implementación de los casos de uso, requeridos para solicitar a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, el desarrollo e implementación del módulo de afiliación de Trabajo no Remunerado del Hogar, a fin de evitar errores en su funcionamiento.

Los integrantes del equipo de trabajo conformado para la ejecución del Proyecto de Trabajo no Remunerado del Hogar, con memorando IESS-SDNACGI-2018-0391-M de 15 de marzo de 2018, señalaron:

*"... en memorando IESS-DNAC-2015-1191-M del 15 de octubre de 2015, en que el equipo en forma integral, entrega toda la información a la Dirección en medios digitales por lo extenso de la misma, evidencia en el numeral 8) "Debido a la falta de resoluciones y disposiciones finales y el cambio constante en el flujo de actividades, como se puede apreciar en los requerimientos funcionales, estas han sufrido cambios para ir acoplando las nuevas disposiciones. Cabe aclarar que las acciones fueron realizadas con acuerdos previos a la promulgación de las reformas de la Ley de Seguridad Social, las resoluciones C.D. 492 y 496".- Al 28 de enero de 2017... Indica que "se ha solicitado verbalmente a la Dirección su apoyo gestionando ante la DNTI la asignación de más personal para cumplir el desarrollo faltante" ... Con la entrega del expediente, se dispuso la separación del equipo de trabajo y por tanto se produjo la reasignación del proyecto a la Jefatura de Afiliación y Cobertura, por lo que el seguimiento, definiciones y ejecución quedó a cargo de dicha jefatura.- Con memorando Nro. IESS-UAC-2016-0621-M de 19 de agosto de 2016 el Ing. (...) en calidad de JEFE DE LA UNIDAD DE AFILIACIÓN Y COBERTURA, ENCARGADO, presenta un informe de del (sic) Trabajo en el hogar no remunerado, e indica: 1. Se encuentra pendiente de desarrollo la Matriz de Estados y las planillas de más de 60 días que son errores en la Data por mala operación de la DNTI.- Se puede concluir que el ESTADO MORA nunca fue considerado pues el estado que debían quedar las planillas es en "ESTADO IMPAGO", y estos cambian luego de la entrega de las planillas a Cobro en la que el proceso de afiliación ya no debe tener injerencia.- En memorando Nro. IESS-DNAC-2016-0113-M del 28 de enero de 2016, se indica: "Al partir del 14 de enero que se vuelve a conformar el equipo... para dar apoyo, definiciones y seguimiento al desarrollo de las aplicaciones... y se ha solicitado verbalmente a la Dirección su apoyo gestionando a la DNTI la asignación de más personal para cumplir el desarrollo faltante.- Como se puede evidenciar el equipo apoyó y gestionó lo que está a su alcance, solicitó a la Dirección su apoyo ante la DNTI para cumplir el desarrollo faltante que ocasiona problemas en los aplicativos (al no estar completo el proceso y cortarse la gestión de los mismos).- El equipo de trabajo solicitó insistentemente la gestión de la Dirección en apoyo de personal para el desarrollo tecnológico (pues estaba asignada únicamente una persona). Indicó repetidamente que las condiciones variaban constantemente lo que generaba un cambio en los requerimientos funcionales enviados a tecnología. Se trabajó en forma conjunta con todas las áreas involucradas y se apoyó incluso a otras áreas para la obtención de resultados, lastimosamente no se dispuso de los recursos humanos solicitados especialmente en el área de tecnología que obligó a no realizar todos los aplicativos necesarios.- Se trabajó en forma conjunta con la Subdirección General y con las Direcciones Provincias (sic) con el propósito de lograr incorporar nuevamente a personas que voluntariamente o por errores informáticos dejaron su afiliación (...)"*

Lo mencionado por los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto de TNRH, ratifica lo comentado, respecto de los errores que presentó el módulo de afiliación implementado a causa de la falta de definición de los requerimientos funcionales previstos en los casos de uso que no fueron analizados ni resueltos por este equipo de trabajo previo al envío a producción.

*IB*  
catorce

La Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada, con memorando IESS-SDNGCSSC-2018-0502-M de 20 de marzo de 2018, indicó:

*"... conforme se desprende del informe de gestión suscrito por el Ing. (...) ex Jefe de Afiliación y Cobertura, constante en el memorando Nro. IESS-UAC-2017-0126-M de 20 de enero de 2017, la afiliación del trabajo no remunerado del hogar se encontraba así: 1. Se legalizaron los casos de uso que estaban realizados pero no se habían firmado. 2. Se ha ratificado los casos de uso y en dos de ellos en forma personal se los revisó cambiando únicamente con aumentar ejemplos para mayor claridad de los servidores de desarrollo. 3. No existen cambios de fondo o rectificación de las Reglas de Negocio planteadas, y se ha verificado que se realizó el desarrollo de algunas aplicaciones en forma distinta a lo pedido en los requerimientos funcionales y casos de uso 4. A pedido de la DNTI se generó una matriz de estados de transacciones en forma conjunta con la Unidad de Recaudación, la cual ratifica lo solicitado en los requerimientos funcionales y casos de uso. 5. Se ha realizado nuevamente pruebas de los aplicativos a pedido de la DNTI 6. No se ha aceptado legalizar casos de uso que están en contra de normativa o el requerimiento funcional para legalizar los desarrollos realizados por la DNTI 7. Se está pidiendo que la DNTI presente su cronograma de desarrollo, lamentablemente por la falta de recurso humano en la DNTI este no ha sido presentado y se solicita que se presente las prioridades de ejecución del Negocio.- Por estas situaciones, solicité a la DNTI realizar pruebas integrales para verificar la correcta implementación de los casos de uso ya suscritos anteriormente.- Todas estas acciones no fueron posibles por cuanto la DNTI no solventó los mismos en debida época y cuyo efecto tenía como resultado conocer la situación actual del sistema y su funcionamiento; y, de ser necesario, trabajar en conjunto con dicha área para su mejoramiento, lo cual insisto no fue posible hacerlo porque no se dieron atención a las peticiones realizadas.- Sin embargo, ... al no existir respuesta por parte de la referida área; y, pese a que en el caso de uso contempla claramente que las personas del trabajo no remunerado del hogar no deben registrar mora... se solicitó: ... la solución que viabilice que las personas puedan afiliarse nuevamente al TNRH.- Determinar si la persona que quiere reingresar al TNRH tiene obligaciones pendientes en el IESS, para lo cual se deberá generar un certificado de no tener obligaciones pendientes en el IESS.- Memorando Nro. IESS-SDNACGI-2017-1113-M de 30 de noviembre de 2017, donde se indicó que no se puede continuar con los requerimientos funcionales que han sido cerrados en la Dirección provincial, sin embargo, al momento estamos a la espera de la respuesta a la solución por el error recurrente así como para el reingreso al TNRH por registrar MORA en esta modalidad de afiliación por parte de la DNTI.- Una vez revisados cada uno de los requerimientos detallados... se puede observar que no todos son los mismos casos, ya que lo que en un inició se solicitó en el RET-1437, es que solucione el reingreso de los afiliados al TNRH por presentar MORA en el cumplimiento de requisitos. Al momento se ha solicitado a la DNTI incorporar a la mejora la solución definitiva al error recurrente ORA-2007: ORA-20426: ORA-20500".- Por lo indicado, ... las acciones necesarias para solventar este inconveniente, el cual dependía del establecimiento de su implementación por parte de la DNTI, ... demoró más de un año en solventar el mismo (...)"*

Lo mencionado por la servidora, no modifica lo comentado por auditoría, puesto que para dar solución definitiva a los errores existentes de este módulo, era necesario el desarrollo de un aplicativo a largo plazo; sin embargo, no existe evidencia de la

propuesta realizada por la servidora a la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, que permita mejorar el reingreso de los ciudadanos a esta modalidad de afiliación.

La Analista Informática de la Dirección Nacional de Tecnología de la Información, con memorando IESS-SDNAS-2018-0109-M de 20 de marzo de 2018, manifestó:

*"... el 02 de enero de 2016, fui delegada verbalmente... para dar continuidad en el trabajo de la gestión de los requerimientos del TNRH solicitados por las Unidades Funcionales responsables.- el trabajo realizado dentro del ámbito de mi competencia en el período antes señalado, se encuentra basado en los requerimientos puntuales y textuales... emitidos por las Unidades de Negocio.- Cabe señalar que los incidentes que fueron implementados en el ambiente de producción... en el ámbito de mi competencia para la gestión y coordinación con los equipos: funcional y técnico (...)"*

Auditoría no comparte lo expuesto por la servidora, en razón de que se evidenció su participación en los requerimientos e incidentes formulados por el equipo de trabajo del Proyecto TNRH de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura a partir del 22 de octubre de 2015.

Los miembros del equipo de trabajo del Proyecto de TNRH, posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con memorando IESS-SDNACGI-2018-0428-M de 2 de abril de 2018, indicaron:

*"... Es necesario considerar: a) Dentro del requerimiento funcional para la Construcción de la aplicación del Registro de Aporte y Opciones de Consulta de valores cancelados en la Afiliación de Trabajo del Hogar no Remunerado.- Se requiere de los correctivos respectivos por parte de la DNTI para que los estados queden como se determinó en la Matriz de Estados solicitados por la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura y la Unidad de Recaudación que están solicitados de acuerdo a los casos de uso e incidentes generados para el TNRH.- No se cambiaran los estados de la planilla de la Matriz enviada por la DNAC y la Unidad de Recaudación, de acuerdo al análisis realizado los estados propuestos por la DNTI generan inconsistencias que se reflejan en mora.- Con atención a la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución C.D. 492 de indica:...c) En memorando Nro. IESS-DNAC-2016-0113-M de 28 de enero de 2016 se indica: "A partir del 14 de enero que se vuelva a conformar el equipo se ha mantenido tres reuniones con servidores del DNTI para dar apoyo, definiciones y seguimiento al desarrollo de las aplicaciones... e) El propósito de la conformación fue únicamente mantener reuniones con servidores de la DNTI para dar apoyo (tres) (sic), definiciones y seguimiento al desarrollo de las aplicaciones. Una vez cumplidos estos compromisos, cada servidor fue asignado a sus actividades cotidianas (...)"*

Auditoría no comparte lo mencionado por los miembros del equipo del Proyecto de TNRH, debido a que los errores técnicos de la funcionalidad de reingreso a la afiliación de trabajo no remunerado del hogar persistieron sin solución definitiva.

TB.  
dieciséis

La Analista Informática de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información actuante en el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2015 y el 16 de mayo de 2016, en su calidad de gestora del proyecto de TNRH, con memorando IESS-SDNAS-2018-0125 de 23 de abril de 2018, indicó:

*"... como apoyo y continuidad a la gestión inicial del Ingeniero ... a cargo formalmente de la gestión de los requerimientos del TNRH como lo evidencia el memorando N° IESS-DNTI-2015-1101-M de 18 de junio de 2015... entregué a la Coordinación de Soluciones de Negocio y a la gestora entrante para dar continuidad a los requerimientos tecnológicos de TNRH, un informe mencionando los temas pendientes del TNRH a solventar, dejando como alerta su consideración y corrección si fuera del caso (...)"*

Además, adjuntó el Informe estado pendientes asignados en el que consta:

*"... dado que era un compromiso presidencial no se manejó ninguna metodología ni formalización del mismo desde su inicio, las reglas de negocio cambiaron durante los diferentes desarrollos. Se aceptaron como requerimientos funcionales documentos simples sin reglas específicas e incluso se realizaron cambios a partir de actas de reunión o comentarios en el jtrac.- Lecciones aprendidas: No pasar cambios de la DNAC sin un documento formalizado o al menos una incidencia del jtrac realizado por el negocio donde se especifique el cambio, para justificar la extensión del tiempo en las entregas o compromisos de entrega de los diversos requerimientos. Levantar siempre una minuta en las reuniones que se realicen con los negocios donde quede constancia de los compromisos o acuerdos a los que se llegue.- Realizar un seguimiento semanal a los colaborados de desarrollo donde se pueda monitorear el avance de sus actividades o las respectivas justificaciones del porque no se avanza. Formalizar los casos de uso antes de iniciar el desarrollo para tener constancia de la aceptación del negocio sobre lo que se va a implementar. Involucrar a los líderes técnicos en el inicio del proyecto para tener su colaboración en el diseño de la solución técnica y análisis de posibles impactos a lo largo del desarrollo.- Problemas frecuentes: Cambios frecuentes a las reglas de negocio cuando ya se está desarrollando o ya se tiene aplicado en producción aplicativos o procedimientos de bdd. Rotación frecuente de personal técnico. Inconsistencia de datos por ejecutar procesos a destiempo o por no ejecutarlos. Asignar personal técnico que no tiene el perfil para lo requerido. Retraso en las definiciones o aclaraciones con el negocio (...)"*

La Analista Informática de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información actuante en el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, en su calidad de gestora del proyecto de TNRH, con memorando IESS-SDNAS-2018-0115-M de 4 de abril de 2018, señaló:

*"... No se tomaron decisiones de fondo respecto a los datos que estaban mal generados en el módulo TNRH por parte de la unidad de negocio. El equipo técnico respondía a pedidos de cambios superficiales en el sistema sin disponer de una estrategia para solucionar los problemas de fondo en el aplicativo... se continuaban dando respuesta a los problemas superficiales del sistema sin que se ataquen los problemas de fondo, debido a la ratificación de los casos de uso y a la falta de liderazgo funcional para solucionar los problemas estructurales de este"*

*producto... no ha existido claridad en la visión del negocio y sus alcances respecto a este producto; tampoco se ha evidenciado que el negocio tenga estrategias de solución a las causas de los errores suscitados y que fueron advertidos oportunamente por la DNTI; por lo tanto la DNTI se ha limitado a ejecutar soluciones parche para este producto por pedido del equipo funcional encargado.- A pesar de que este producto funciona en el ambiente productivo 2 años, las soluciones dadas por la unidad de negocio a los problemas de operación del producto no han mostrado variaciones sustanciales, lo cual imposibilita al equipo técnico a tomar acciones que cambien el sistema para obtener resultados diferentes (...)"*

Lo expuesto por las Analistas Informáticas, Gestoras del Proyecto de Trabajo no Remunerado, no modifica lo comentado en razón de que, los problemas presentados por la falta de coordinación y una metodología de desarrollo de software no fueron solventados durante su implementación.

La Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información encargada, con oficio JZ-2018-0002-FDQ de 4 de abril de 2018, señaló:

*"... Es a partir del informe de gestión del ex Jefe de Afiliación y Cobertura y de los incidentes generados en un inicio... que mi persona vio la necesidad de realizar pruebas integrales del módulo.- solicité a la DNTI realizar pruebas... donde se determinó la presencia de diferencias.- Todas estas acciones no fueron posibles por cuanto la DNTI no solventó los mismos en debida época, adicionalmente las pruebas iban a brindar una visión global de la situación actual del sistema y su funcionamiento; y de ser necesario, trabajar en conjunto en dicha área para su mejoramiento, lo cual insisto no fue posible hacerlo porque no se dieron atención a las peticiones realizadas.- No es factible generar una propuesta de mecanismo alterno, por cuanto el módulo de afiliación interactúa con otras entidades... generar una propuesta alterna... significaba diseñar un nuevo producto al existente, invertir más recursos administrativos y tecnológicos, al tratar de lograr que el aplicativo funcione (...)"*

Lo comentado por la servidora, ratifica lo comentado por auditoría, respecto a la falta de una solución definitiva para solventar los errores generados en el módulo puesto en producción.

La Jefe de Afiliación y Cobertura, con comunicación de 3 de abril de 2018, señaló:

*"... ratifico que la funcionalidad fue expuesta en producción antes de la entrega de la documentación, posterior a su entrega se dispuso la elaboración de requerimientos funcionales con el fin de solventar temas que no fueron tomados en cuenta por el personal designado y que tenía amplio conocimiento en materia de seguridad social, sobre todo cuando su participación inicia con suficiente antelación previo a la elaboración de requerimientos funcionales (...)"*

Lo señalado por la Jefe de Afiliación y Cobertura no modifica lo comentado, debido a que esta jefatura quedó a cargo del módulo de TNRH una vez que el equipo funcional se disolvió, sin que se evidencie las acciones tomadas para solventar los múltiples problemas en la implementación del módulo.

Los Jefes de la Unidad de Afiliación y Cobertura, encargados; así como la Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada, que actuó en el periodo comprendido entre el 8 de mayo de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, incumplieron lo dispuesto en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del Reglamento para la afiliación de personas que realizan trabajo no remunerado del hogar, emitido con Resolución C.D. 492 de 18 de junio de 2015; Memorando IESS-DNAC-2016-0824-M de 15 de julio de 2016; y el numeral 3.1.1.1, letras a), b), e i) de la reforma integral al Reglamento Orgánico funcional del IESS, emitido con Resolución C.D. 535 de 6 de mayo de 2017. Además, la Norma de Control Interno 100-03, así como, los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los integrantes del equipo de trabajo del Proyecto del TNRH; el Coordinador de Desarrollo de Software y las Analistas Informáticas de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información designados como gestores del Proyecto del TNRH, incumplieron las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Resolución C.D. 492 de 18 de junio de 2015; la Norma de Control Interno 100-03; y, los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

Los integrantes del equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, conformado para la implementación del módulo de afiliación del Trabajo no Remunerado del Hogar, no consideraron en el análisis de requerimientos y casos de uso, las validaciones requeridas para asegurar el funcionamiento del proceso de afiliación bajo esta modalidad, debido a que los Jefes de la Unidad de Afiliación y Cobertura no supervisaron la implementación de este módulo de afiliación TNRH; mientras que, el Coordinador de Desarrollo de Software y las Analistas Informáticas gestores del proyecto, no aseguraron la operatividad y disponibilidad de este módulo en la plataforma de historia laboral, lo que generó reiteradas solicitudes de requerimientos funcionales limitando al registro en línea del ingreso y reingreso de los ciudadanos a la afiliación bajo la modalidad de trabajo no remunerado.

## Recomendación

### Al Director Nacional de Afiliación y Cobertura

4. Solicitará al Director Nacional de Tecnología de la Información, realice el desarrollo de las mejoras requeridas en el módulo de afiliación de trabajo no remunerado, que serán validadas por los Responsables de la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura, previo a su puesta a producción, con la finalidad de permitir a la ciudadanía acceder a la seguridad social a través de la modalidad de afiliación de trabajo no remunerado del hogar.

### Base de datos de empleadores y afiliados desactualizada

El Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Director del Servicio de Rentas Internas, suscribieron el 25 de marzo de 2013 el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, que fue modificado el 27 de febrero de 2014, con la finalidad de intercambiar información de apoyo requerida para cumplir con los objetivos de cada institución; el cual incluye como anexo 1, los campos: Estado Persona Natural; Estado Sociedad; Observación Solicitud de Suspensión; Motivo de Suspensión; Número de Resolución de Suspensión; Número de Resolución de Baja, entre otros, que permiten identificar a las personas naturales, empresas y sociedades consideradas como inexistentes, fantasmas, o con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.

La Directora Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas de la provincia de Pichincha, con oficio 1170120180GTN005561 de 2 de marzo de 2018, remitió el listado de 77 empresas de la provincia de Pichincha a las que se les notificó con la Resolución de Suspensión a partir del 14 de septiembre de 2016; 18 de las cuales generaron planillas de aportes en el sistema informático de historia laboral y procedieron al pago, habilitando a sus empleados las prestaciones y servicios en el ámbito de la seguridad social, sin que la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y la Jefa de la Unidad de Afiliación y Cobertura actual Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargadas, consideren esta información, para registrar en las planillas el código pendiente de verificar, y solicitar a la Subdirección de Control Técnico realice la inspección y emita el informe técnico para conocimiento y resolución de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha; y, actualizar la base de datos del sistema informático de historia laboral del IESS, conforme establecen los artículos 7 y 9 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido por el Consejo Directivo con Resolución C.D. 516 de 30 marzo de 2016, y el numeral 3.1.1.1, letras a), e) y f) de la Resolución

VB  
veinte

C.D. 535 de 6 de mayo de 2017, respectivamente; ocasionando que se continúe entregando prestaciones o servicios a personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes, manteniendo una base de datos de empleadores y afiliados sin depurar en el sistema informático de historia laboral del IESS.

Con oficios 189 y 190-0002-DNA7-2018 de 9 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y a la Jefa de la Unidad de Afiliación y Cobertura actual Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada.

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, encargada, con comunicación recibida el 23 de marzo de 2018, indicó:

*"... La gestión nacional de afiliación, cobertura y gestión de la información, está a cargo del Subdirector(a) Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, donde se detallan claramente sus atribuciones y responsabilidades, que guardan plena correlación con los productos y servicios que esta **Subdirección de gestión**, tiene que cumplir señalando entre ellas el literal f) administrar y depurar el registro de los empleadores en el sistema del IESS... referente a la actualización y depuración de la información la dirección, a través de sus subdirecciones de gestión... ejecuta la administración e implementación a nivel nacional de los programas de afiliación y ampliación de cobertura que permitan cumplir las normas dictadas por las autoridades competentes mediante sistemas de gestión de calidad...- frente al conocimiento de lo indicado referente a un listado de 77 empresas de la provincia de Pichincha declaradas como inexistentes o fantasmas... procedí a solicitar a la subdirectora actuante en el periodo de gestión analizado a fin de verificar los comentarios y las conclusiones emitida (sic)... se demuestra que de las setenta y siete (77) empresas, veinticinco (25) corresponden a personas naturales y cincuenta y dos (52) a personas jurídicas, bajo el control de la Superintendencia de Compañías y de las mencionadas setenta y siete (77) empresas solo una de estas ha cancelado aportes hasta la presente fecha (...)"*

Auditoría no comparte lo señalado por la Directora, puesto que se verificó que 18 empresas generaron y pagaron planillas de aportes en el sistema informático de historia laboral; sin embargo, en la base de datos no se registró el código pendiente de verificar para proceder a su inspección, y de acuerdo a los resultados obtenidos en el informe técnico, de ser pertinente se procedan a suspender los servicios y prestaciones habilitados.

La Jefa de la Unidad de Afiliación y Cobertura, actual Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada, con memorando IESS-

SDNGCSSC-2018-0503-M y oficio JZ-2018-0002-FDQ de 20 de marzo y 4 de abril de 2018, manifestó en términos similares:

*"... la referida resolución al tratarse de un acto administrativo, este tiene validez desde su notificación, la cual debe cumplir con las formalidades de ley para su eficacia; no existe constancia de que dicho acto haya sido notificado al IESS y menos a mi persona. La notificación para el IESS no implica una publicación en la página web del SRI.- Además de mencionar que las condiciones tecnológicas del IESS han mejorado y que ahora se cuenta con fuentes de información externas al Instituto, que permiten optimizar cruces y validaciones para generar alertas y bloqueos automáticos en el sistema de Historia Laboral (...)"*

Auditoría no comparte lo manifestado por la servidora, por cuanto la información del SRI correspondiente a estas empresas, estuvo disponible en los reportes del sistema de historia laboral, conforme establece el Convenio de Cooperación Interinstitucional vigente desde el 25 de marzo de 2013.

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con comunicación de 4 de abril de 2018, indicó:

*"... el RUC tal y como lo dicen las normas de la institución es uno de los requisitos para el registro patronal y su condición de activo, pasivo o suspenso, no impide la generación de aportes, sin embargo, de lo cual y como ya lo habrá explicado la Subdirectora actuante durante el periodo de gestión y en base al convenio que se tiene con el SRI, se actualizaba esta información (...)"*

Auditoría no comparte lo expuesto por la servidora, puesto que la base de datos de empleadores y afiliados, no fue modificada con la información proporcionada por el SRI, respecto de las 18 empresas fantasmas o inexistentes.

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, incumplió los artículos 7 y 9 del Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedido por el Consejo Directivo con Resolución C.D. 516 de 30 marzo de 2016; y, la Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, encargada, el numeral 3.1.1.1, letras a), b), e) y f) de la Resolución C.D. 535, la Norma de Control Interno 100-03, y los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura y la Jefa de la Unidad de Afiliación y Cobertura actual Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la

Información, encargadas, no consideraron la información proporcionada por el SRI, respecto de las empresas inexistentes y fantasmas que registraron y pagaron planillas de aportes en el sistema de historia laboral, para incluir el código pendiente de verificar; solicitar a la Unidad de Control Técnico realice la inspección y emita el informe técnico para conocimiento y resolución de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha; y, actualizar la base de datos del sistema informático de historia laboral del IESS; ocasionando que se continúe entregando prestaciones o servicios a afiliados de empresas que se encontraron en esta condición.

### **Recomendaciones**

#### **Al Director Nacional de Afiliación y Cobertura**

5. Dispondrá a la Subdirectora Nacional de Afiliación, Cobertura y Gestión de la Información, que sobre la base de la información compartida con el Servicio de Rentas Internas, registre el código pendiente de verificar en las planillas de las empresas consideradas inexistentes o fantasmas.
6. Dispondrá al Subdirector Nacional de Control Técnico, realice la inspección de las empresas que se encuentren registradas con el código pendiente de verificar, a fin de que se elabore un informe que será puesto en conocimiento de la Comisión Provincial de Controversias y Prestaciones de Pichincha para su análisis y respectivo pronunciamiento.

#### **Aportes indebidos, fraudulentos y pendientes de verificar de pensionistas, no fueron comunicados a las unidades de negocio para su recuperación**

La Directora del Sistema de Pensiones, con memorando IESS-DSP-2018-0244-M de 2 de marzo de 2018, proporcionó la base de 436 pensionistas, que durante el período sujeto a examen fueron registrados con el código de bloqueo por aportes indebidos, fraudulentos y pendientes de verificar; se consideran aportes indebidos cuando no hay pruebas que demuestren que la afiliación fue procedente; los aportes fraudulentos son aquellos que no cuentan con los debidos justificativos razonables y pretenden causar un beneficio al requirente que de otra manera no lo hubiese obtenido, transgrediendo con ella la buena fe entre las partes; y cuando exista petición de las Unidades de Negocio o alguna de las partes ante la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, que incidan en la historia laboral del afiliado, la Unidad o Grupo de

Trabajo Provincial de Afiliación y Cobertura, procederá al bloqueo temporal del periodo objeto de la petición o reclamo, registrando como aportes pendientes de verificar.

Sin embargo, el Coordinador Provincial de Afiliación y Control Técnico de Pichincha, Subrogante, con memorando IESS-CPACTP-2018-3819-M de 9 de marzo de 2018, respecto de los acuerdos para declarar afiliación indebida o fraudulenta señaló:

*"... del listado en el anexo adjunto compuesto con 436 nombres de beneficiarios, posterior a la verificación de archivos físicos y digitales que reposan en el proceso correspondiente a la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico Pichincha, con fecha de corte al 08 de marzo de 2018, se han identificado 136 acuerdos en los que resuelve declarar afiliación indebida o fraudulenta (...)"*

El Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, con oficio IESS-CPPCP-2018-1879-M de 15 de marzo de 2018, respecto de los acuerdos resolutive de los 436 pensionistas registrados con código de bloqueo y su envío a las unidades del negocio, indicó:

*"... los Expedientes Administrativos que ingresan, permanecen de forma transitoria en esta Instancia de Reclamación Administrativa hasta emitir el Acuerdo Resolutive respectivo.- Cumplidos los trámites de Notificación a las partes, haber causado estado y ejecutoriados los Acuerdos Resolutive (...) se procede a devolver los respectivos expedientes a las Unidades Operativas de origen para su ejecución.- la información requerida se obtuvo previa verificación y cruce de datos mantenidos en los Registros existentes en la Comisión, respecto a los Acuerdos emitidos sobre los casos efectivamente ingresados y resueltos (...)"*

Sin embargo, se determinó que de los 436 pensionistas, a 227 se les emitió el acuerdo resolutive, de los cuales 66 fueron remitidos para conocimiento de las unidades de negocio y se encuentran en trámite de recuperación; y, 8 se encuentran en proceso de verificación, cuyo estado se detalla en el siguiente cuadro (Anexo3):

Estado de aplicación del Acuerdo	Número de pensionistas			TOTAL
	Comunicados a la unidad del negocio	Sin comunicación a las unidades del negocio		
		Con acuerdo	Sin acuerdo	
Recuperados	2			2
En Proceso judicial	3			3
En Acción Coactiva	2			2
En Proceso de recuperación	59			59
No reportados a la Unidades de Negocio por la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha		161		161
Aportes con bloqueo en el sistema de Historia Laboral, Indebidos (AFIND), Fraudulentos (AFIFRA).			201	201
<b>Suman</b>	<b>66</b>	<b>362</b>	<b>8</b>	<b>436</b>

DB veinticuatro .

Además, de los 362 pensionistas, 161 de los cuales cuentan con los acuerdos resolutive en físico, la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, no remitió a las unidades de negocio para la suspensión de las prestaciones y servicios, y el inicio del proceso de recuperación de sus valores; incumpliendo las disposiciones de los Directores Generales que actuaron en los periodos comprendidos entre el 17 de abril de 2014 y 6 de abril de 2015; y, el 28 de abril de 2016 y 22 de diciembre de 2017, con memorandos IESS-DG-2014-1630-M y circular IESS-DG-2017-0012-C de 8 de octubre de 2014 y de 16 de febrero de 2017, respectivamente, que dispusieron en los mismos términos lo siguiente:

*"... Los Acuerdos ejecutoriados que se generen por afiliaciones indebidas o fraudulentas, a partir de la presente fecha, se comuniquen obligatoriamente vía QUIPUX a las siguientes Unidades de Negocio o Unidades Administrativas: Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Dirección del Sistema de Pensiones, Dirección del Seguro General Riesgos del trabajo, Dirección Nacional de Gestión y Supervisión de Fondos y Reservas, Gerente General del BIESS y las Direcciones Provinciales en cada jurisdicción (...)"*

Disposiciones omitidas por los Directores Provinciales de Pichincha, que estuvieron en funciones cuando se emitieron los memorandos IESS-DG-2014-1630-M y circular IESS-DG-2017-0012-C de 8 de octubre de 2014 y de 16 de febrero de 2017.

Además, una vez que la Comisión de Prestaciones y Controversias resolvió afiliaciones con aportes fraudulentos, los Directores Provinciales de Pichincha no comunicaron a las autoridades judiciales el hecho suscitado, conforme dispone el artículo 118 de la Resolución C.D. 516 emitida el 30 de marzo de 2016, que señala:

*"... De las cantidades que llegare a adeudar al IESS por la afiliación fraudulenta, serán responsables solidarios el supuesto afiliado y la persona que figuró como empleador. Los Directores Provinciales pondrán en conocimiento de las autoridades judiciales el hecho, para la investigación correspondiente (...)"*

Lo comentado ocasionó, que la Jefatura de Afiliación y Cobertura, actual Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico de Pichincha, no ejecute las acciones administrativas requeridas para resolver las afiliaciones fraudulentas, anulando los tiempos declarados fraudulentos, reteniendo los valores cancelados por concepto de multas; y, de ser el caso, aplicando lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Seguridad Social; y se inicie el proceso de recuperación por parte de los seguros especializados.

Además, en las afiliaciones con aportes indebidos, no se procedió a la anulación de los valores declarados en esta condición ni se requirió los informes a las unidades de negocio para conocer los servicios o prestaciones otorgados a pensionistas para su recuperación.

Con oficios 0209 al 0216-0002-DNA7-2018 de 16 de marzo de 2018, se comunicó los resultados provisionales a la Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, encargada, a los Directores Provinciales de Pichincha, a los integrantes de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha.

Los integrantes de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, con oficio IESS-CPPCP-0102-O de 4 de abril de 2018, indicaron:

*"... correspondía al Presidente de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, quien recibió las referidas disposiciones y en ejercicio de su respectivo período en funciones, designar al personal de apoyo administrativo para que realice las notificaciones de los Acuerdos Resolutivos relacionados con afiliaciones indebidas o fraudulentas. Ante tal situación, es pertinente indicar que el Doctor... a la fecha de emisión del Memorando N° IESS-CPPCP-2014-1389-M, de 14 de octubre de 2014, dirige al profesional en ejercicio de tal función de éste Órgano de Reclamación Administrativa a esa fecha, exponiendo textualmente lo siguiente:... es mi criterio que, en su calidad de Presidente de la Comisión, debe designar específicamente al personal que se encargue de remitir la información requerida; y, de ese modo cumplir las instrucciones emitidas por la Dirección General del IESS, respecto de los actos administrativos ejecutoriados, relacionados con afiliaciones declaradas indebidas o fraudulentas.- Con relación a la Circular No. IESS-DG-2017-0012-C, de 16 de Febrero del 2017, fecha con la que ejerzo la Presidencia de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, con la documentación adjunta se desprende que a partir del período en funciones del actual Presidente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General del IESS de comunicar vía QUIPUX a las unidades de negocio o unidades administrativas para aplicar las acciones administrativas pertinentes sobre las resoluciones que dicten los Organismos de Reclamación sobre afiliaciones indebidas y fraudulentas con el fin de evitar el otorgamiento de prestaciones o servicios a los afiliados que estén inmersos en los Acuerdos o procesos que sobre dichos temas resuelvan las respectivas Comisiones de Prestaciones.- En todo caso, el cumplimiento de las Disposiciones Administrativas aludidas; esto es, las disposiciones de los Ex Directores Generales del IESS... se adjuntan para su conocimiento copias certificadas de los Memorandos dictados para dicho efecto, que en gran parte demuestran lo contrario, aclarando que en el evento no consentido de existir dicha omisión, éstos no serían imputables a los Miembros, ya que la acción contenida en el documento está dirigida al Presidente de esta Comisión, para a la vez definir el cumplimiento de las disposiciones administrativas dispuestas por Autoridad Superior. No obstante lo señalado, la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha... al resolver y declarar afiliaciones indebidas y fraudulentas, los propios Acuerdos emitidos en una de sus partes resolutivas dice: "DISPONER que la Unidad de Afiliación y Cobertura proceda a anular el tiempo declarado indebido, debiendo previamente solicitar informes para conocer si a*

*consecuencia del tiempo declarado indebido, recibió alguna prestación, como atención médica y/o subsidios, que de haberlas, deberán ser cobradas.- Por consecuencia, las Disposiciones antes transcritas han sido dictadas para cumplimiento obligatorio de las Unidades Operativas Administrativas del IESS que remitieron las controversias mucho tiempo atrás; incluso antes del año 2014 y que precisamente tenían como propósito evitar conceder prestaciones o cobrar las mismas en caso hubieren sido otorgadas previamente sin el debido financiamiento (...)*".

Lo expuesto por los integrantes de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, ratifica lo comentado por Auditoría, por cuanto la recuperación de las prestaciones otorgadas sobre la base de aportes indebidos de los dos pensionistas, se efectuó posterior a la disposición emitida por la Directora General de 16 de febrero de 2017.

La Directora Nacional de Afiliación y Cobertura en comunicación de 4 de abril de 2018, señaló:

*"... La Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, sus Acuerdos deberían dirigir al Director Provincial de la jurisdicción, para que después de tener conocimiento de lo resuelto, se derive el trámite a la Coordinación Provincial de Afiliación y Control Técnico o Unidad Provincial de Afiliación para su cumplimiento y de forma inmediata sea registrada (...)"*.

Lo expuesto por la servidora, ratifica lo comentado por Auditoría, por cuanto la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha debió comunicar a los Directores Provinciales lo resuelto en los acuerdos para que procedan a la anulación de los tiempos declarados fraudulentos o indebidos.

Los Directores Provinciales de Pichincha, incumplieron lo dispuesto por los Directores Generales en memorandos IESS-DG-2014-1630-M y circular IESS-DG-2017-0012-C de 8 de octubre de 2014 y de 16 de febrero de 2017, respectivamente; artículo 118 de la Resolución C.D. 516 de 30 de marzo de 2016, el cual señala que en afiliaciones declaradas fraudulentas los Directores Provinciales pondrán en conocimiento de las autoridades judiciales el hecho para la investigación correspondiente; la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno y, los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letras a) y c) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Los miembros de la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha, inobservaron lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Seguridad Social; artículo 4,

numeral 3.1, letras f) y j) de la Resolución C.D. 457 de 12 de agosto de 2013; y, las disposiciones impartidas por los Directores Generales en el memorando IESS-DG-2014-1630-M de 8 de octubre de 2014 y circular IESS-DG-2017-0012-C de 16 de febrero de 2017; la Norma de Control Interno 100-03 Responsables del Control Interno, así como, los deberes y atribuciones previstos en el artículo 77, número 2, letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

### **Conclusión**

La Comisión de Prestaciones y Controversias de Pichincha, no comunicó a las unidades de negocio, los acuerdos resolutivos de 362 pensionistas que mantuvieron planillas de aportes indebidos y fraudulentos en el sistema de historia laboral, y los Directores Provinciales de Pichincha, no comunicaron a las autoridades judiciales los casos de afiliaciones fraudulentas ni acataron las disposiciones de los Directores Generales, lo que ocasionó que no se anulen los tiempos declarados fraudulentos e indebidos; retengan los valores cancelados por concepto de multas; y, se requiera los informes a las unidades de negocio para conocer los servicios o prestaciones otorgados a los pensionistas, a fin de iniciar los proceso de recuperación por parte de los seguros especializados.

### **Recomendaciones**

#### **Al Director General**

7. Dispondrá al Director Nacional de Afiliación y Cobertura, elabore el procedimiento para la recuperación de los valores entregados a los pensionistas a través de las prestaciones o servicios otorgados por el IESS, el cual será presentado para su aprobación y posterior socialización y aplicación en las unidades de negocio.
8. Dispondrá a los Directores Provinciales, comuniquen a las instancias judiciales las afiliaciones fraudulentas resueltas por la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias, a fin de que se realice las investigaciones del caso y se tomen las acciones correctivas necesarias; de lo cual realizará el seguimiento de los resultados obtenidos.

**A la Comisión Provincial de Prestaciones y Controversias de Pichincha**

9. Para los casos en los que se resuelva afiliaciones fraudulentas, dejaran constancia en el Acuerdo emitido la obligatoriedad del Director Provincial de comunicar los hechos suscitados a las instancias judiciales a fin de que se realicen las investigaciones requeridas.

  
Eco. Emilia Bazante Ramirez  
**Directora Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social**

Examen especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

---

**ANEXOS**

**Dirección Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social  
Quito - Ecuador**

## ANEXO 1

## NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

Nombres y Apellidos	Cédula	Cargo	Período de Actuación	
			Desde	Hasta
Geovanna Alexandra León Hinojosa	1708127426	Directora Provincial de Pichincha	2015-05-11	2016-04-28
Bianca Marlene Ruales Rivadeneira	1705039343	Oficinista	2014-01-01	2016-05-26
Carlos Esteban López Zambrano	1801688571	Director Provincial de Pichincha	2016-05-31	2017-04-18
Carlos Marcelo Ayala Nicolalde	1704892932	Oficinista	2014-01-01	2016-08-30
Carolina Rocio Ordóñez Valdivieso	1714771084	Oficinista	2014-01-01	2017-12-31
David Rafael Maya Almeida	1715825665	Director Provincial de Pichincha	2017-04-19	2017-12-31
Diego Abraham Valarezo Bravo	1500519150	Oficinista	2014-01-01	2017-12-31
Edison Eduardo Gómez Almachi	1706585783	Asistente Administrativo, Analista de Aseguramiento del Proyecto TNRH	2015-03-02	2015-10-15
Esteban Patricio Escorza Jaramillo	0200981207	Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha	2014-01-01	2017-01-10
Fausto Luis Salazar Buitron	1705942736	Asistente Administrativo	2014-01-01	2017-12-31
Fernando Patricio Sasig Quiña	1707977201	Oficinista	2014-01-01	2015-04-30
Francisco Wilson Hernán Coronel Miño	0500912704	Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha	2014-01-01	2017-12-31
Giovanna Valeria Iturralde García	1707344477	Jefa de la Unidad de Afiliación y Cobertura, encargada	2015-07-01	2016-05-13
Glenda Marcela Tapia Raza	1714825872	Analista Informático 2, Administrador del Control del Proyecto TNRH	2015-03-02	2015-10-15
Guido Fernando Tipán Jiménez	1715784144	Oficinista	2014-01-01	2017-12-31
Jenny Isabel Zapata Naranjo	1716802929	Jefe de Afiliación y Cobertura	2017-01-06	2017-12-31
Jorge Arturo Morejón Martínez	1702308089	Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha	2014-01-01	2017-12-31
Katerine Fernanda Molina Barreiro	1707666093	Jefe de la Unidad Provincial de Afiliación y Cobertura Pichincha	2015-05-15	2017-05-04
Laura Cristina Sáenz Álvarez	1716393648	Oficinista	2014-01-01	2017-12-31
Marcia del Consuelo Sánchez Mena	0502204670	Analista Informático	2016-05-26	2017-12-31
María Alexandra Hamisth Uvidla	0601810427	Directora Nacional de Afiliación y Cobertura, encargada	2014-04-01	2017-12-31
Mayra Jeanneth Carrera Suárez	1707050835	Asistente Administrativa, Analista de Aseguramiento del Proyecto TNRH	2015-03-02	2015-10-15
Ramiro Eduardo Criollo Torres	1707607691	Jefe de la Unidad de Afiliación y Cobertura	2016-05-14	2017-01-05
		Analista Informático 3, Gerente del Proyecto TNRH	2015-03-02	2015-10-15
Rodney Eduardo Castro Galarza	1714076916	Coordinador de Desarrollo de Software	2015-07-15	2015-12-18

Silvia Patricia Hurtado Illescas	0703973321	Analista Informático	2015-12-21	2016-05-25
Susan Paola Ayala Segovia	1708476120	Oficinista	2015-08-22	2016-03-02
Victor Hugo Jara Toscano	1706787569	Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha	2017-01-02	2017-12-31
Wilma del Carmen Quimbiulco Yanchapaxi	1709424384	Oficinista	2014-01-01	2017-01-31
Yadira Patricia Santacruz Córdova	1304801085	Comisionado Provincial de Prestaciones y Controversias Pichincha	2015-03-18	2017-02-02

Examen especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS,  
PERÍODO: Del 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

## DETALLE DE AFILIADOS CON APORTES PENDIENTES DE VERIFICACIÓN

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
1	0100097310	SANCHEZ GORDILLO SEGUNDO CRISTOBAL	02/02/2016	AFIIND	8
2	0100577295	MENA CALVO MANUEL ARTURO	15/09/2015	AFIFRA	6
3	0100791912	ABRIL SAAVEDRA MANUEL HUMBERTO	25/08/2017	PENVER	16
4	0100797471	VIVANCO LOAIZA MIREYA DEL CISNE	04/12/2015	AFIFRA	128
5	0100870633	CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA	22/04/2016	AFIIND	5
6	0100949833	CONTRERAS MORALES CARLOS MARCELINO	01/12/2016	AFIIND	5
7	0101133908	VAZQUEZ SEMPTEGUEI LOLA BEATRIZ	13/11/2017	AFIIND	2
8	0200010999	BADILLO PAZMIÑO JAIME ANIBAL	07/04/2014	AFIIND	21
9	0200041044	CASTRO VACA HUINDES HAMBURGO	15/04/2014	AFIIND	3
10	0200044691	SALTOS SOLORZANO SILVIO ENRIQUE	22/04/2017	AFIFRA	20
11	0200052124	CHICO VILLACIS JOSE RUBEN	03/06/2014	AFIFRA	7
12	0200099778	PALIZ NUÑEZ LUIS WALBERTO	09/07/2014	AFIFRA	12
13	0200144319	PINOS MANZANO JAIME GUALBERTO	18/03/2015	AFIIND	2
14	0200348555	QUIROZ HERRERA MARIO ALFREDO	01/03/2017	AFIIND	14
15	0200469161	ARREGUI ESPINOZA JIMENA MARIA	08/06/2017	AFIIND	6
16	0200576254	IBARRA PALIZ RAQUEL FABIOLA	22/02/2016	AFIFRA	60
17	0200706570	ULLOA ULLOA CLARA INES	16/02/2016	PENVER	137
18	0300185766	MORALES PERUGACHI LUIS ANTONIO	31/01/2014	AFIIND	9
19	0400003752	ROSETO MOREJON JUAN OSWALDO BUENAVENTURA	16/06/2016	AFIFRA	13
20	0400087359	CALDERON IBARRA JUAN MANUEL	20/05/2014	AFIFRA	13
21	0400212452	PUETATE CADENA FANNY YOLANDA	12/08/2015	AFIIND	6
22	0400350856	SILVA MARTINEZ ANGEL MARIA	11/05/2017	AFIFRA	37
23	0400366886	AYALA GAON JOSE LUIS	20/06/2016	AFIIND	39
24	0400421707	VASQUEZ GUERRERO EDGAR ANTONIO	01/10/2014	AFIIND	23
25	0400468765	PAZMIÑO SALAZAR OLGA JUANA	23/08/2016	AFIIND	48
26	0400489688	ENRIQUEZ PADILLA ANA LUCIA	24/07/2015	AFIIND	8
27	0400529335	CHAMORRO CORAL MARIA MAURA	12/09/2016	AFIIND	254
28	0400658761	GUERRA CADENA CRUZ EUDOCIA	25/07/2016	AFIIND	10
29	0500059894	JACOME HINOJOSA JORGE GUSTAVO	04/08/2017	AFIIND	5
30	0500090287	ARAQUE PEÑAHERRERA HERNAN PATRICIO	22/09/2017	AFIFRA	78
31	0500188305	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	30/01/2014	AFIFRA	43
32	0500256268	BALSECA GALLO RAQUEL VICTORIA	18/03/2014	AFIIND	17
33	0500351655	CHICAIZA QUINATO SEGUNDO RAMON	19/01/2016	AFIFRA	38
34	0500355144	DIAZ OCAÑA CARLOS ALBERTO	24/10/2017	AFIIND	6
35	0500418033	CHICAIZA TAIPE CESAR	29/01/2014	AFIFRA	15
36	0501121743	CEPEDA ACURIO NELLY EUGENIA	05/02/2016	AFIFRA	156
37	0600122998	GUIJARRO GUIJARRO MIGUEL ENRIQUE	20/08/2015	AFIIND	36
38	0600346779	HERNANDEZ CUADRADO JORGE OSWALDO	24/10/2014	AFIIND	8
39	0600354880	YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO	20/05/2014	AFIFRA	12
40	0600590285	ALTAMIRANO CRUZ CARMEN ELISA	18/08/2014	AFIFRA	62

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
41	0600704845	GUERRERO MURGUEYTIO MARIO ANIBAL	17/07/2017	AFIIND	1
42	0600830129	RAMIREZ AGUIAR MESIAS GILBERTO	21/03/2017	AFIIND	1
43	0600926307	ALTAMIRANO JACOME NANCY MARIA	18/10/2017	PENVER	1
44	0601010176	LAYEDRA GRANIZO ELGI ARNULFO	01/12/2016	AFIIND	9
45	0601163330	PONTON SALAZAR MARIO LUIS	15/11/2015	AFIIND	1
46	0601614662	MORA CARRION MERCEDES DEL ROCIO	21/08/2014	AFIIND	26
47	0700606767	RUIZ REY VICENTE GUILLERMO	18/05/2015	AFIFRA	4
48	0700658081	MACAS JOSE ALBERTO	24/09/2014	AFIFRA	24
49	0700735137	AMBULUDI AMBULUDI VICTOR EMILIO	05/01/2015	AFIFRA	3
50	0700880685	DAVILA AGUILAR RAUL VICTORIANO	06/07/2016	AFIFRA	20
51	0700917461	VACA COJITAMBO CARLOS OLMEDO	07/09/2017	PENVER	54
			07/09/2017	AFIFRA	42
52	0800076747	IBARRA MERA ROSA ISABEL	18/04/2016	AFIIND	28
53	0800114738	CASANOVA CEDEÑO MARIA AUXILIADORA	13/11/2017	PENVER	24
			13/11/2017	AFIIND	24
54	0800209819	WININTER PEREA AURA	06/03/2015	AFIFRA	5
55	0800245870	SICHIQUE CASTRO LINA GREGORIA	23/05/2016	PENVER	53
56	0800301194	MINA MONTAÑO LILIAN TARCILA	19/06/2015	PENVER	1
57	0800347395	GONZALEZ CHERE HECTOR RAMON	14/03/2016	PENVER	46
58	0800436958	PLAZA MAZO MARLENE CATALINA	01/07/2016	AFIIND	30
59	0800449167	TOLEDO PEREZ RITA DEL CARMEN	16/08/2016	PENVER	5
60	0800460032	PACHECO LUQUE GUMERCINDA	07/08/2017	PENVER	50
61	0800473894	AYOVI ARROYO SEGUNDO RAMON	13/11/2017	PENVER	32
			13/11/2017	AFIIND	32
62	0801235268	JARA SANCHEZ ISABEL	19/05/2016	AFIIND	51
63	0900160292	FIERRO FRIAS LUIS ENRIQUE	11/03/2016	AFIFRA	26
64	0900184136	CHAVEZ MESIAS MARCIA CECILIA	10/09/2014	AFIFRA	30
65	0900617028	FIGUEROA VALVERDE CARLOS JULIO	03/02/2017	AFIFRA	17
66	0901540336	PRADO DELGADO GUADALUPE DEL CARMEN	08/11/2017	AFIIND	7
67	0901845792	ZUÑIGA REGALADO BLANCA ISABEL	18/08/2015	AFIIND	20
68	0901961946	MOSOSO PERALTA ELSA YOLANDA	19/05/2016	AFIIND	78
69	0902500420	SOTOMAYOR TAPIA GALO OSWALDO	13/06/2014	AFIFRA	17
70	0902627843	LOPEZ LOPEZ SEGUNDO LUIS	06/05/2015	AFIFRA	46
71	0903280212	VASCONEZ PAREJA ANA EUGENIA	08/06/2016	AFIFRA	29
72	0903329431	BANCHON VILLACRES MERCEDES DEL CARMEN	17/02/2016	AFIFRA	20
73	0903789337	GHIA MORENO BOSCO ELIAS	05/07/2016	AFIIND	3
74	0903871648	MONTECEL FARIÑO LUCRECIA VICTORIA	08/06/2016	AFIFRA	17
75	0906069232	CALI AYORA JORGE TENORIO	01/06/2016	AFIIND	12
76	0912704814	MARTINEZ BONILLA ALEX ALFREDO	18/11/2015	AFIIND	1
77	1000069177	GOMEZ SUAREZ JOSE MIGUEL	04/12/2014	AFIFRA	9
78	1000276772	MORILLO NAVARRETE LUIS RENE	05/08/2015	AFIFRA	6
79	1000384865	LOPEZ CIFUENTES MARTHA ELINA	04/07/2017	AFIFRA	43
80	1000409357	VARGAS BASTIDAS CARLOS FABIAN	12/07/2016	AFIFRA	57
81	1000552396	CISNEROS FLORES MARIO RODRIGO	23/05/2017	AFIFRA	27
82	1000603108	MALDONADO ARMAS LAURA MARIA	11/08/2014	AFIIND	2
83	1000618072	TIRADO SALGADO MARIO AGUSTIN	02/10/2014	AFIIND	6
84	1000669307	GALINDO SALTOS AIDA MAGDALENA	03/09/2015	AFIIND	4
85	1000694800	GARZON VALLEJOS ANA LUCRECIA	19/01/2015	AFIFRA	6
86	1000699312	ACOSTA CONGO ROSA MATILDE	10/11/2016	AFIIND	2
87	1000713980	CARLOSAMA GUACÁN VICTOR MANUEL	14/09/2017	AFIIND	38
88	1000729770	BOLAÑOS GUAMAN ROSA MARIA	03/07/2014	AFIIND	6

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
89	1000786648	VACA MORALES FAUSTO ARMANDO	08/09/2017	AFIIND	11
90	1000866382	GRIJALVA JOSE JULIO	22/05/2015	AFIIND	1
91	1000875706	ALVAREZ POZO CECILIA COLOMBIA	10/02/2015	AFIIND	2
92	1000883163	MALDONADO GUDINO CLAUDIO VICTORIANO	18/04/2016	AFIIND	192
93	1000914885	MENA ARMAS ANGEL MARIA	17/11/2017	AFIIND	6
94	1000924215	FRAGA URRESTA CESAR FERNANDO	05/06/2017	AFIIND	1
95	1000973857	LIMA ENDARA MIGUEL EFRAIN	01/12/2016	AFIFRA	57
96	1000981355	ECHVERRIA CARRANCO LUIS BOLIVAR	08/02/2017	AFIIND	1
97	1001658556	FERNANDEZ SALAZAR CARLOS ANIBAL	01/09/2014	AFIFRA	8
98	1100007929	VALDIVIESO IDROBO FIDEL EVARISTO	08/04/2014	AFIIND	12
99	1100576659	CELI LARREA CHARVEL ANTONIO	18/11/2017	AFIIND	46
100	1100623295	BUSTAMANTE MORA CARLOS PATRICIO	23/07/2014	AFIIND	1
101	1100657343	LARGO CUEVA YOLANDA EFIGENIA	15/04/2015	AFIIND	68
102	1100826138	PARDO VALDEZ JUAN DE DIOS	02/12/2014	AFIIND	1
103	1100864287	MEDINA ALVARADO LUZ TARCILA	06/11/2014	AFIFRA	23
104	1101167169	ARCINIEGAS SALAZAR BETTY	21/05/2014	AFIIND	92
105	1101406633	SOTOMAYOR ALVARADO TONNY OSWALDO	17/06/2015	AFIIND	2
106	1101427878	SARANGO VALVERDE IRMA ENID	17/11/2017	AFIIND	1
107	1101486544	QUELAL VARGAS JOSE VICENTE	12/04/2016	AFIIND	12
108	1101714788	CELI LEONSO MEDARDO	15/06/2016	AFIIND	5
109	1101876140	TINIZARAY ABAD MARIA ELENA	09/02/2017	AFIIND	34
110	1102380522	JARAMILLO BARRERA CRUZ ANGEL	07/11/2017	AFIIND	14
111	1102539135	MORALES CARRION FLOR CONSUELO	19/01/2015	AFIFRA	4
112	1200203675	CERNA BASTIDAS PEDRO	13/07/2016	AFIFRA	15
113	1200304234	MORETA MADRID CESAR EUGENIO GILBERTO	16/06/2016	AFIFRA	10
114	1200438669	CORDERO CALDAÑA CEFERINO ENRIQUE	31/01/2014	AFIFRA	10
115	1300437009	LUCAS LEONES FELIX GUILLERMO	24/02/2014	AFIFRA	57
116	1301211775	BRIONES GONZALEZ CESAR ABEL	18/03/2016	AFIIND	13
117	1301272405	ACOSTA VASQUEZ GLORIA ESMERALDA	07/08/2014	AFIIND	14
118	1301570436	PINCAY PARRALES MERCEDES INES	16/02/2016	AFIFRA	42
119	1301812911	HERNANDEZ CASTAÑEDA PEDRO MARIANO	04/09/2017	AFIFRA	7
120	1301908636	MACIAS INTRIAGO HUMBERTO CARLOS	02/08/2016	AFIIND	15
121	1302316342	PLUA PARRALES GUADALUPE VIRGINIA	22/08/2016	AFIFRA	48
122	1302376726	PALLAROSO MOREIRA SANTA TERESA	22/07/2016	AFIIND	6
123	1303356065	PAZMIÑO OSTAIZA BARON EDUARDO	17/08/2016	PENVER	18
124	1303995474	VILLAMARIN CEDEÑO DOLORES ERNESTINA	01/12/2017	AFIFRA	8
125	1304467432	VARGAS RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO	24/08/2016	AFIIND	1
126	1306503382	ORTIZ ORTIZ SANDRO OBERDAN	01/04/2015	AFIIND	2
127	1500029598	ACHACHI SAILEMA MARIA DE LAS MERCEDES	24/08/2015	AFIFRA	35
128	1500110760	ROSERO CARVAJAL JUAN FRANCISCO	12/11/2014	AFIIND	4
129	1600026791	SERRANO BAQUERO MARIO EDUARDO	08/04/2014	AFIIND	13
130	1700042417	DONOSO GARCIA ANA LUCIA	16/01/2014	AFIIND	9
131	1700051178	NARVAEZ AYALA WENSESLAO MARIA	24/09/2014	AFIFRA	8
132	1700064379	CEPEDA ARMIJOS MERCEDES ELENA	05/02/2015	AFIFRA	7
133	1700070798	FERNANDEZ REMACHE PEDRO	08/06/2016	AFIFRA	4
134	1700087677	QUIROZ CEVALLOS LEONARDO AURELIO	13/05/2015	AFIIND	2
135	1700122540	MENA GAVIÑO NORA ELIZABETH	08/05/2014	AFIIND	7
136	1700159831	SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES	10/11/2014	AFIFRA	31

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
137	1700162686	VITERI DONOSO OSWALDO RAMIRO	18/08/2014	AFIIND	23
138	1700187592	CADENA QUEZADA ÉLVIA CUMANDA	11/12/2014	AFIFRA	32
139	1700188848	NIETO QUINGAIZA SEGUNDO IGNACIO	04/11/2014	AFIIND	11
140	1700193830	TELLO GALLEGOS HILDA MARIA PIEDAD	04/08/2015	AFIFRA	36
141	1700198094	MOLINA SARABIA LUIS ALFREDO	07/01/2014	AFIFRA	7
142	1700203084	CHIRIBOGA TORRES JORGE HERNAN	08/10/2014	AFIFRA	6
143	1700273368	VARGAS MONTEROS SEGUNDO TEOFILO	11/11/2014	AFIIND	8
144	1700296641	ENDARA QUIROLA MARIA PILAR DEL ROCIO	01/02/2016	AFIFRA	9
145	1700305350	CRUZ FONSECA JOSE GERARDO	23/09/2014	AFIIND	9
146	1700349937	BETANCOURT CARDENAS SARA MARINA	09/03/2016	AFIIND	33
147	1700360355	ALTAMIRANO COLAPULLO JOSE IGNACIO	05/08/2015	AFIFRA	7
148	1700374802	ALMEIDA CALDERON SEGUNDO ABDON	18/07/2017	AFIIND	48
149	1700408493	SAMPEDRO GARZON JOSE ORLLY	16/05/2014	AFIIND	14
150	1700432451	CARRASCO GALLEGOS WILSON ARTURO	11/04/2016	AFIIND	7
151	1700446261	ROSALES JURADO SUSANA MARGARITA	01/02/2016	AFIIND	23
152	1700460890	ARBOLEDA ORTEGA LUISA ENRIQUETA	01/07/2014	AFIIND	1
153	1700474354	TOSCANO SAONA LILIAN GERMANIA	21/05/2015	AFIIND	34
154	1700487299	CUADRADO CASTELO TELMO ALONSO	15/12/2015	AFIIND	3
155	1700521808	MERINO MACHADO LAUTARO RODRIGO	24/08/2017	AFIIND	35
156	1700521832	LEMA PAZMIÑO EMMA BEATRIZ	06/08/2014	AFIFRA	64
157	1700523119	LLANGANATE MONCAYO JOSE FERNANDO	13/03/2015	AFIIND	7
158	1700532011	JARAMILLO FIGUEROA RENE ANIBAL	23/10/2014	AFIFRA	8
159	1700534173	MENESES EMMA CECILIA	04/10/2016	AFIIND	7
160	1700535402	CHAVEZ NEGRETE MANUEL EDUARDO	07/01/2014	AFIFRA	8
161	1700571241	ORTIZ PEREZ LUIS ANIBAL	09/03/2015	AFIFRA	29
162	1700580861	GRANDA MARTINEZ OLGA BEATRIZ	10/06/2015	AFIIND	13
163	1700583204	ERAZO SANTACRUZ HERNAN EDUARDO	25/07/2016	AFIIND	71
164	1700653866	OCHOA SERRANO CARLOS ALBERTO	24/03/2015	AFIFRA	16
165	1700662024	CASAGALLO GUANO HUMBERTO	07/11/2014	AFIFRA	17
166	1700701244	OLIVO SANCHEZ RODRIGO JORGE	25/11/2014	AFIFRA	7
167	1700730136	ARMAS CRUZ ALONSO ALBERTO	09/03/2016	AFIFRA	19
168	1700732694	CEVALLOS ROSALES GALO ENRIQUE	16/05/2017	AFIFRA	6
169	1700743709	OÑATE OSORIO JAIME RAMIRO	15/01/2016	AFIIND	1
170	1700760075	MONTALUISA CALI VICTOR	07/04/2014	AFIFRA	37
171	1700770132	CRUZ GARCIA GONZALO STALIN	17/04/2015	AFIFRA	22
172	1700782269	CARRERA GALARRAGA MARIA TERESA	10/02/2015	AFIIND	12
			10/02/2015	AFIFRA	6
173	1700794942	SUNTAXI SINALIN JOSE LUIS	24/10/2014	AFIFRA	6
174	1700821851	MONGE SALAZAR LUIS ENRIQUE	12/01/2015	AFIIND	10
175	1700877424	SALVADOR EDITH YOLANDA	19/01/2015	AFIIND	18
			19/01/2015	AFIFRA	30
176	1700877747	ARIAS OSEJO JOSE AGUSTIN	20/03/2017	AFIIND	94
177	1700884297	MORA QUINTEROS JULIO CESAR	15/12/2015	AFIIND	6
178	1700904095	GUAMAN TAIPE JOSE GUILLERMO	20/09/2016	AFIIND	62
179	1700944547	GRANJA VITERI EDISON JOAQUIN	21/05/2015	AFIFRA	14
180	1700947094	GARCIA RIOS GLADYS MERCEDES	13/07/2015	AFIIND	24
181	1700965229	PAZMIÑO SAAVEDRA GONZALO EDDY	23/10/2014	AFIIND	23
182	1700979303	PILLIZA RODRIGUEZ SEGUNDO LEOPOLDO	03/10/2014	AFIFRA	12
183	1700999046	MEZA RONQUILLO CELIA ATENAS	24/07/2017	AFIIND	68
184	1701023184	LAVERDE MOLINA OLGA LIDIA MARIA	13/09/2016	AFIIND	62

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
185	1701039263	SOLANO DE LA SALA BROWN JORGE ISAAC	01/12/2016	AFIIND	10
186	1701040451	TUFIÑO MALDONADO LUIS ALBERTO	03/07/2014	AFIFRA	28
187	1701048033	ALVAREZ ZAPATA BEATRIZ LOURDES	25/08/2014	AFIFRA	8
188	1701061929	ACHIG VILLA LUZ MARIA	24/05/2016	AFIFRA	33
189	1701075564	JACOME CARDENAS QUINTILIANO	16/06/2014	AFIFRA	1
190	1701076729	ROMERO SEGUNDO FERNANDO	08/10/2015	AFIFRA	6
191	1701090175	BELTRAN PUENTE JORGE ENRIQUE	24/08/2016	AFIFRA	64
192	1701098301	CALVOPIÑA CASTILLO GUSTAVO	17/05/2017	AFIIND	20
193	1701136028	QUINTEROS RAMIREZ JORGE ANIBAL	12/11/2015	AFIFRA	50
194	1701179937	MÉRCHAN HERRERA GLADYS GARDENIA	21/01/2015	AFIIND	12
195	1701209023	CADENA ROMERO GONZALO	15/07/2014	AFIFRA	26
196	1701220186	ALVEAR DEL HIERRO SUSANA CLEMENCIA	07/01/2014	AFIFRA	10
197	1701241083	GUERRERO VILLALVA NANCY MAGDALENA	20/06/2014	AFIIND	13
198	1701247668	CORDOVA FRANCO WALTER MANUEL	15/03/2016	AFIIND	6
199	1701258608	NICOLALDE LUIS HUMBERTO	16/03/2015	AFIIND	6
200	1701260307	LAVÉRDE MOLINA SEGUNDO ENRIQUE	19/10/2017	AFIIND	11
201	1701262279	PAREJA RUATA SARA MARIA	18/07/2014	AFIFRA	7
202	1701293209	BAUTISTA HIDALGO LUIS FRANCISCO	03/06/2014	AFIFRA	6
203	1701320580	PONCE MUÑOZ JOSE EDISON EMILIO	15/01/2015	AFIIND	9
204	1701326546	MOSQUERA JIMENEZ MARIA ALICIA	17/03/2017	AFIFRA	94
205	1701344598	HIDALGO CAIZA HECTOR GONZALO	19/10/2015	AFIIND	15
206	1701355727	CHURO TOAQUIZA SEGUNDO LUIS	15/01/2014	AFIIND	1
207	1701376871	CALVOPIÑA GOMEZ JOSE ALBERTO	15/01/2014	AFIFRA	2
208	1701383604	SUAREZ REYES ECUADOR ADOLFO	02/09/2014	AFIIND	24
209	1701400325	CARDENAS TACO JOSE GUILLERMO	07/08/2015	AFIFRA	16
210	1701408294	CARDENAS TACO JOSE GUILLERMO	16/03/2017	AFIFRA	26
210	1701408294	ESPIN ACOSTA MARIA TERESA	14/10/2016	AFIFRA	30
211	1701426148	GUERRERO FLORES FANNY ALICIA	21/11/2014	AFIIND	7
212	1701436725	LEON CAMACHO LENIN WILFRIDO	16/06/2015	AFIIND	1
213	1701454900	GUERRA TERESA DE LOURDES	09/10/2014	AFIIND	22
214	1701481242	RAMOS LASLUIA MARCO ANTONIO	16/01/2015	AFIIND	23
215	1701500264	GUZMAN GUDIÑO RUBEN HUMBERTO	02/12/2014	AFIIND	10
216	1701537936	MAÑAY PRIETO ABRAHAM	05/05/2014	AFIFRA	20
217	1701551564	ASIMBAYA LUGE JOSE ANTONIO	08/09/2014	AFIFRA	6
218	1701599860	AREVALO VILLARROEL HILDA MARINA	08/05/2017	AFIIND	22
219	1701615583	GANGOTENA GRANIZO FRANCISCO JOSE	03/02/2015	AFIIND	2
220	1701650721	ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO	20/11/2015	AFIIND	13
221	1701702068	PADILLA CADENA CARLOS ANTONIO	10/07/2014	AFIFRA	8
222	1701777144	ULLAURI VELASCO MARIA ANGELICA	30/01/2014	AFIIND	6
223	1701805994	DE LA TORRE SERRANO HUGO HERNAN	23/01/2014	AFIFRA	6
224	1701857235	NARANJO REINOSO CESAR OSWALDO	09/05/2017	AFIFRA	18
225	1701863324	DE LA CUEVA LONDOÑO JOSE ILDEFONSO	25/09/2015	AFIFRA	12
226	1701886127	ORTIZ AMAGUAÑA JORGE ERNESTO	10/03/2015	AFIFRA	13
227	1701914515	MAITA TAPIA DOLORES MARIA	17/03/2014	AFIFRA	14
228	1701943084	AVILES ARGUELLO EDGAR ESTUARDO	08/08/2014	AFIIND	40
229	1701960583	MORENO LEMA MARIA MANUELA	16/09/2015	AFIFRA	6
230	1701967521	ALCIVAR RODRIGUEZ JULIO MANUEL	23/10/2015	AFIFRA	7
231	1701996900	OSPINA CABEZAS PEDRO NEL FERNANDO	14/07/2017	AFIFRA	151
232	1701997361	MORA VELEZ SUSANA MARGARITA	09/10/2014	AFIFRA	42

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
233	1702022086	ZURITA QUIILLUPANGUI JUAN AMABLE	20/03/2014	AFIFRA	18
234	1702022821	MERA ARTEAGA PEDRO AUGUSTO	11/05/2017	AFIIND	21
235	1702048040	FARINANGO IMBAGO MARIA	06/05/2015	AFIIND	19
236	1702060334	CALERO TIPAN JOSE ALONSO	20/05/2014	AFIIND	7
237	1702071612	CHARANCHI MUNANGO JOSE PEDRO	16/05/2014	AFIIND	6
238	1702073451	SOSA MORALES LUIS RIGOBERTO	06/11/2014	AFIFRA	6
239	1702089499	RUBIANES GONZALEZ MARIA YOLANDA	19/07/2016	AFIIND	36
240	1702099340	PONCE SERRANO MARIO JACINTO	02/12/2014	AFIIND	2
241	1702106681	VILLARREAL DIAZ ANGELA MARIA	17/10/2014	AFIFRA	39
242	1702118843	MARCHAN PIZARRO FRANCISCA TAMARA	12/04/2016	AFIFRA	7
243	1702119924	MANZANO MERA MARIA EMPERATRIZ	20/11/2015	AFIIND	6
244	1702125921	DIAZ PAZMIÑO ROSARIO ELIZABETH	07/05/2015	AFIFRA	11
245	1702165083	CASTRO CHICA MARIA RAQUEL	14/07/2014	AFIFRA	10
246	1702169523	PISUÑA USHIÑA ANDRES	02/02/2015	AFIFRA	10
247	1702177062	LLUMIQUINGA SUNTAXI MARIA CRISTINA	03/05/2016	AFIIND	25
248	1702185594	AGUIRRE SALAZAR EVA OTILIA	10/04/2014	AFIIND	16
249	1702193366	FREIRE VALENCIA LUISA DEL CARMEN	01/03/2017	AFIFRA	27
250	1702197490	CALVACHE RODRIGUEZ ZOILA MARIA	17/02/2014	AFIFRA	8
251	1702203926	PILLAJO ACHIG JOSE CARMELO	01/11/2017	AFIFRA	13
252	1702227693	PAVON IPIALES LUIS ALFONSO	11/03/2014	AFIFRA	12
253	1702261973	TAMAYO HIDALGO LUIS ANIBAL	09/12/2014	AFIIND	15
254	1702269851	GARCIA TAPIA CARLOS ALBERTO	12/09/2014	AFIFRA	8
255	1702284330	CHANGOLUISA CHAMORRO VICTOR JULIO	10/01/2014	AFIIND	10
256	1702314723	AGUILAR SUNTAXI JULIO CESAR	13/10/2016	AFIFRA	45
257	1702331818	DIAZ CARRERA MARCO HUMBERTO	15/11/2017	AFIFRA	7
258	1702374388	BAHAMONTES HEREDIA MARIA AURORA	07/10/2014	AFIFRA	21
259	1702399336	GARCÉS TAMAYO JULIO ANIBAL	04/10/2016	AFIIND	18
260	1702435957	PEREZ LUZ MARIA	08/02/2017	AFIFRA	40
261	1702451178	YANEZ LANDAZURI CARMELA MILITZA	17/08/2016	AFIFRA	11
262	1702516202	GUAMANZARA CARDENAS MIGUEL ANGEL	08/07/2015	AFIIND	15
263	1702519008	HINOJOSA RIVERA ANGEL RAUL	03/04/2014	AFIIND	9
264	1702523380	AGUIRRE ORTEGA SONIA ESTELA	17/10/2016	AFIIND	60
265	1702528058	CAMACHO CORRAL LILIAN ELENA	15/04/2015	AFIFRA	17
266	1702546902	ILGUAN BUÑAY ARTURO	05/10/2017	AFIFRA	59
267	1702557198	CARRERA PAREDES ROSA MERCEDES	23/04/2015	AFIFRA	9
268	1702611938	PEREZ AGUILERA MARTHA YOLANDA	19/06/2017	AFIIND	12
269	1702630433	ROBLES LITUMA JOSEFINA IMELDA	04/09/2015	AFIFRA	31
270	1702634781	CASTILLO MIÑO WILFRIDO FERNANDO VICENTE	11/09/2014	AFIIND	2
271	1702639053	JADRAME MEJIA OSWALDO ANIBAL	11/09/2015	AFIIND	20
272	1702650951	ACOME LOVATO ROCIO DEL CARMEN	22/07/2015	AFIFRA	10
273	1702668284	CHOLANGO CHIMARRO ZOILA	12/12/2014	AFIFRA	7
274	1702670272	PEREZ PRADA CARLOS	02/09/2014	AFIIND	22
275	1702689546	HERDOIZA JURADO VIRGINIA MARIA	06/05/2016	AFIIND	24
276	1702698380	TAIPE QUINAPALLO MARIA ADELA	12/11/2014	AFIFRA	12
277	1702704071	MIÑO NARANJO LUIS FERNANDO GERMAN	18/04/2016	AFIFRA	16
278	1702711860	PILA CABRERA SEGUNDO VICENTE	21/09/2017	AFIIND	35
279	1702750496	MUENALA ROJAS JOSE MANUEL	04/05/2016	AFIFRA	7
280	1702753946	LATORRE RICAURTE JOSE FELIX	11/06/2015	AFIIND	11

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
281	1702755008	SIGCHA VALENCIA RUTH DE LOS ANGELES	17/02/2016	AFIIND	3
282	1702776749	RAMIREZ MURILLO YOLANDA NATIVIDAD	11/12/2017	AFIFRA	103
283	1702797992	SANDOVAL JACOME JOSE NICOLAS AUGUSTO	06/01/2014	AFIIND	2
284	1702798115	SALTOS GALARZA WASHINGTON NAPOLEON	21/07/2017	AFIIND	2
285	1702804723	RAMIREZ MOLINA HERNAN RAMIRO	14/11/2017	AFIIND	6
286	1702807866	PAREDES ARGUELLO GUSTAVO EDUARDO	11/04/2016	AFIFRA	47
287	1702877943	AVILA BRITO MERCEDES ROSALIA	23/09/2015	AFIFRA	32
288	1702919133	ESCANDÓN NARANJO ELIANA BEATRIZ	11/07/2017	AFIIND	84
289	1702954346	MALDONADO PAEZ LEONARDO PATRICIO	13/03/2017	AFIFRA	39
290	1702973098	FIGUEROA ARIAS OLGA MARINA	12/09/2016	AFIFRA	10
291	1702982131	SOSA DIAZ LUIS ALFREDO	01/12/2016	AFIFRA	8
292	1702996180	TORRES NOBOA CARLOS LAUTARO	01/11/2017	AFIIND	22
293	1703010205	ESPINEL CAMACHO MILTON RODRIGO	08/11/2017	AFIIND	4
294	1703016327	FALCONI MORALES JUAN EDUARDO	12/11/2016	AFIIND	13
295	1703042935	WITT VORBECK JORGE ENRIQUE	02/04/2015	AFIIND	48
296	1703049773	CARDENAS MORA JOSE VICENTE	11/12/2015	AFIIND	6
297	1703056398	RUIZ ZURITA GILBERTO ALEJANDRO	14/09/2015	AFIIND	2
298	1703065191	NARVAEZ PINEDA LUIS GONZALO	03/08/2017	AFIIND	34
299	1703075968	MORALES JULIO ERNESTO	09/07/2014	PENVER	7
300	1703085314	ANDRADE ASTUDILLO DIEGO MEDARDO	05/10/2017	PENVER	12
301	1703085348	LOPEZ MORALES MARIANA DE JESUS	16/07/2015	AFIIND	2
302	1703089209	BRIONES BORJA OSWALDO JOSE	03/02/2017	AFIIND	192
303	1703091627	VASQUEZ VASCONEZ MARIANA DE JESUS	09/02/2017	AFIFRA	38
304	1703109049	VASQUEZ ESPINOZA JULIO CESAR	05/05/2014	AFIIND	16
305	1703125854	GANGOTENA JORGE WASHINGTON	13/04/2016	AFIIND	34
306	1703192573	JIMÉNEZ ROMO AURA ELIZA	12/09/2014	AFIFRA	2
307	1703211118	REYES MERCEDES DEL ROSARIO	23/06/2017	AFIFRA	24
308	1703214492	ORTEGA MORALES VILMA LUCIA	02/05/2016	AFIFRA	22
309	1703220051	PINEDA LUIS ABEL	22/07/2016	AFIIND	18
310	1703239200	ARIAS BURNEO JÓRGE RODRIGO	07/03/2017	AFIIND	372
311	1703250280	JACOME NOBOA VICTOR HUGO	12/09/2017	AFIIND	7
312	1703254381	DEL ALCAZAR NOBOA MANUEL ADRIAN	01/12/2016	AFIIND	3
313	1703256188	CODENA PAEZ MIGUEL ANGEL	11/01/2016	AFIFRA	39
314	1703260396	NASSER BANDA JUAN FRANCISCO	20/08/2015	AFIIND	1
315	1703260420	GUALLIMBA AMUGUIMBA MARIA BENILDE	19/01/2017	AFIIND	1
316	1703261253	GRANDA GUSTAVO NEPTALI	07/03/2016	AFIIND	7
317	1703267557	CAICEDO NOBOA RENE GERMAN	07/03/2016	AFIIND	14
318	1703275188	RODRIGUEZ CADENA FABIOLA MARGARITA	04/06/2015	AFIIND	6
319	1703280907	SALAZAR PEREZ MARCO ANTONIO	01/11/2016	AFIIND	1
320	1703326718	AGUILAR BUCHELI HIRALDA ESTELLA	18/06/2015	AFIFRA	5
321	1703362366	BOLAGAY TUPIZA JORGE OSWALDO	10/03/2015	AFIIND	62
322	1703367704	PAREDES FRANCO MARCELO RAFAEL	16/10/2017	AFIIND	4
323	1703371714	CUENCA GUILLEN JUAN NICOLAS	10/02/2016	AFIIND	15
324	1703378594	MESA PONCE JULIA MARGARITA	15/12/2015	AFIIND	6
325	1703393361	ALAVA MONCADA CARMITA BEATRIZ	16/08/2016	AFIIND	5
326	1703411338	ESPINOSA CAJIAO GLADYS MERCEDES	21/11/2016	AFIFRA	122

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
327	1703427433	LEON VILLAVICENCIO GLORIA DEL PILAR	20/11/2014	AFIFRA	21
328	1703439867	ARIAS ARIAS OSWALDO AMABLE	15/12/2015	AFIIND	6
329	1703450518	LARREA CABRERA HUGO PATRICIO	18/03/2015	AFIIND	1
330	1703465904	PAZ Y MIÑO RAFAEL ALFONSO	24/04/2015	AFIFRA	12
331	1703524528	CADENA SALAZAR GLADYS HAYDEE	23/03/2017	AFIFRA	14
332	1703536001	GUAMAN OLMEDO NELSON BOLIVAR	24/10/2017	AFIIND	6
333	1703543213	SALGUERO PAZOS JORGE LUIS	15/12/2015	AFIIND	6
334	1703571925	ESPARZA VALLADARES MIGUEL ANGEL	13/12/2017	AFIIND	1
335	1703580785	JURADO GUERRERO ROSARIO DEL PILAR	16/08/2016	AFIIND	56
336	1703608206	VEGA TORRES MARIO RUBEN	15/06/2017	AFIIND	14
337	1703631141	ORQUERA MARCOS FRANCISCO	17/10/2017	PENVER	12
338	1703634947	CARDENAS PAZ Y MIÑO MARIA DEL CARMEN	01/07/2014	AFIFRA	4
339	1703640423	HERNANDEZ GUAYASAMIN MERCEDES	09/05/2016	AFIFRA	22
340	1703652691	JARA ORTIZ CARLOS HUMBERTO	06/06/2017	AFIFRA	48
341	1703676625	REINA ZAMBRANO EDILTRUDIS VIRGINIA	20/07/2015	AFIFRA	57
342	1703678522	MALDONADO PEREZ TELMO ALFREDO	11/12/2015	AFIIND	3
343	1703681260	TOBAR PAREDES CARLOS ALFONSO	13/09/2016	AFIIND	27
344	1703692051	ARMAS VENEGAS MANUEL EDUARDO	24/10/2017	AFIIND	6
345	1703711380	HERRERA LAVERDE FAUSTO MESIAS	19/02/2015	AFIFRA	30
346	1703714087	ROMO PICO LIDIA MARGARITA	01/04/2016	AFIIND	15
347	1703734754	MALLA CABRERA JULIO CESAR	24/01/2017	PENVER	6
			24/01/2017	AFIIND	7
348	1703774842	ARMAS OROZCO CLAUDIO	20/02/2014	AFIIND	16
349	1703778504	FRAGA PALMA SEGUNDO JOSE ANTONIO	13/08/2014	AFIFRA	47
350	1703780674	ALMEIDA AVILES ANA INES	08/08/2017	AFIIND	3
351	1703828598	GUACHAMIN ESTEVEZ JOSE ERNESTO	16/04/2014	AFIIND	14
352	1703850634	DIAZ MALDONADO ANTONIO PATRICIO	15/12/2015	AFIIND	6
353	1703860799	RAMOS CARCELEN JOSE GUSTAVO	17/11/2017	AFIIND	6
354	1703871556	JACOME ZAMBRANO YOLANDA DE LOURDES	06/02/2016	AFIIND	5
355	1703880789	ESCOBAR FUERTES CARLOS OSWALDO	12/08/2015	PENVER	1
356	1703883445	NAVAS VELEZ BYRON EFREN	18/07/2017	AFIFRA	36
357	1703943660	CAIZA CHANGO JOSE FAUSTO	15/04/2016	AFIIND	51
358	1704007077	MORALES VALENCIA JULIO CESAR	14/12/2016	AFIIND	44
359	1704023553	SALAZAR HERRERA NELSON FERNANDO	16/04/2015	AFIIND	1
360	1704025004	PADILLA CHIRIBOGA CARLOS FERNANDO	23/03/2017	AFIIND	1
361	1704071180	FERNANDEZ SAA ADOLFO ANIBAL	21/04/2016	PENVER	1
362	1704084886	CRUZ RIERA YOLANDA ROSA	12/04/2017	AFIIND	5
363	1704104122	WILCHES GARCIA MARCO REINALDO	24/10/2016	AFIIND	78
364	1704115847	CONDOR CULQUI ROSA GUADALUPE	02/09/2014	AFIIND	1
365	1704123601	VILLACIS ANCHALUISA HUGO BOLIVAR	01/07/2014	AFIFRA	9
366	1704137056	ILARA VIVAR CESAR RAMON	08/03/2016	AFIIND	42
367	1704173614	ESTUPIÑAN VITERI CARLA TAMARA	19/04/2016	AFIIND	96
368	1704194552	ORBE VALLEJO ELVA LUCIA	15/04/2016	AFIFRA	25
369	1704201134	MOSCOSO SAENZ PATRICIA ELIZABETH	01/04/2016	AFIIND	10
370	1704269552	CHAMORRO LUIS FELIPE	06/04/2016	PENVER	107
			06/04/2016	AFIIND	107
371	1704329786	ESTACIO CEVALLOS ROSA MARIA	14/10/2014	AFIIND	6
372	1704359627	OROZCO MUÑOZ HERNAN DARIO	07/09/2017	AFIIND	62
373	1704376118	CENTENO REYES JOSE FRANCISCO	04/05/2016	AFIIND	5

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
374	1704382652	MORETA ENRIQUEZ SEGUNDO ULPIANO	08/03/2016	AFIIND	17
375	1704386166	LUCIO PAZMIÑO JOSE ELIGIO	13/04/2016	AFIFRA	44
376	1704455854	CALAHÓRRANO MORALES JORGE MARCELO	02/06/2017	AFIIND	1
377	1704474178	PAEZ CALDERON JAIME JOSE ANTONIO	16/10/2017	AFIIND	6
378	1704501178	GAVILANES RAMOS LUZ AURORA	06/08/2015	AFIFRA	26
379	1704526712	ARGUELLO VINUEZA MAGDALENA DE LOS ANGELES	22/04/2015	AFIIND	24
380	1704543105	MENA TERAN EVA ROMELIA	02/05/2016	PENVER	34
381	1704550456	VALENCIA CARDENAS NELLY DEL ROSIO	19/10/2016	AFIIND	100
382	1704579299	VALENCIA MORA CECILIA DEL CARMEN	21/03/2016	AFIIND	24
383	1704585999	TOAPANTA AIMACAÑA MARIA MAGDALENA	10/11/2016	AFIIND	179
384	1704587524	SANCHEZ LEON MARTHA YOLANDA	15/12/2015	AFIIND	6
385	1704615044	NAVAS VELEZ CARMEN NELLY	08/03/2017	AFIIND	130
386	1704653870	VELASCO PAZMIÑO NANCY DEL ROCIO MAGDALENA	11/10/2017	AFIFRA	36
387	1704667086	RUANO GUERRON Jael MARIA TAMARA	09/07/2016	AFIIND	71
388	1704675618	SALAZAR HIDALGO JOSE MARCELO	05/06/2017	AFIIND	1
389	1704719606	SANAFRIA PROAÑO LUIS FABIAN	01/12/2017	AFIFRA	6
390	1704721487	MOREANO JARA WILSON OSWALDO	05/02/2016	AFIIND	47
391	1704728029	MONTA COLLAGUAZO SEGUNDO BERNABE	14/07/2017	PENVER	9
392	1704806551	SUAREZ SALINAS DOLORES MERCEDES	19/08/2014	AFIFRA	20
393	1704860715	FIGUEROA TELLO JORGE EDUARDO	16/02/2017	AFIIND	1
394	1704914165	OLMEDO ULCUANGO SEGUNDO MIGUEL	17/03/2015	AFIIND	1
395	1704932969	MOLINA LOPEZ JOSE RENAN	03/05/2017	AFIIND	136
396	1704944147	ARELLANO ESQUIBEL MAURICIO IVAN	06/06/2017	AFIIND	1
397	1704946712	MOLINA PEÑAFIEL LUIS GERMAN	10/02/2017	AFIIND	2
398	1704963907	CHAVEZ AGUILAR GUADALUPE DEL ROSARIO	01/12/2016	PENVER	67
399	1704982436	CADENA SALAZAR NORMA LILI	21/09/2017	AFIIND	4
400	1704997293	LARA MARIA DEL ROSARIO	09/01/2015	AFIIND	7
401	1705004909	GARRIDO PARRA ROCIO DE LOS ANGELES	19/07/2017	AFIIND	2
402	1705008702	AROCA SANCHEZ MARIA EUGENIA	06/03/2017	AFIIND	1
403	1705010419	PROAÑO BENAVIDES AGUEDA PIEDAD	11/03/2016	AFIFRA	34
404	1705037610	ARMENDARIZ NORIEGA LIGIA DE LAS MERCEDES	19/10/2016	AFIIND	1
405	1705106332	HERRERA RIVERA LUIS LEONARDO	17/11/2017	AFIIND	1
406	1705150298	LLERENA MONTES ANGELA BETZABE DEL PILAR	05/06/2017	AFIFRA	12
407	1705163952	BALAREZO ZAMBRANO MERCEDES DE FATIMA	07/09/2017	AFIFRA	52
408	1705228433	MORALES PALLO MARIA TERESA	24/07/2017	AFIIND	9
409	1705274114	BECERRA REYES LENIN ORLANDO	20/02/2017	AFIFRA	22
410	1705355392	CANCHINIA MORALES LAURA AMALIA	22/03/2016	AFIIND	1
411	1705503595	ARGOTI MALDONADO MILTON MARCELO	17/04/2016	AFIFRA	122
412	1705576872	PICCONI MOISE FRANCESCA ROMANA	05/12/2017	AFIIND	39
413	1705660783	VIVEROS ESPINOSA LUIS FERNANDO	09/05/2017	AFIFRA	148
414	1705721965	MARTINEZ PROAÑO ALIDA	09/11/2017	AFIIND	1
415	1705753489	MACAS LOJAN LUZ MARINA	06/02/2014	AFIFRA	9

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
416	1705807459	CASTELLANO TIPANTIZA MARJA DORILA	20/01/2017	AFIIND	2
417	1706033204	MOREJON CARRERA LUZ MARIA	04/07/2014	AFIIND	1
418	1706608229	CREAMER GUILLEN MARIA MONSERRAT	08/06/2017 08/06/2017	PENVER AFIIND	110 5
419	1706870704	AVILES FALCONI FAUSTO ERNESTO	16/06/2016	AFIFRA	42
420	1707299705	CORREA MARIA TERESITA	04/02/2015	AFIIND	33
421	1708184724	HINOJOSA PARRA WASHINGTON CRISTOBAL	12/12/2016	AFIIND	1
422	1709259863	PROAÑO ENRIQUEZ LUIS ANIBAL	21/07/2015	PENVER	2
423	1709837205	REYES TOAPANTA SEGUNDO HIPOLITO	25/08/2016	AFIIND	9
424	1709916280	SANCHEZ DIAZ MARIA FANNY	06/07/2016	AFIFRA	8
425	1710212315	VILLARREAL MALDONADO FREDDY MAURICIO	06/01/2014	AFIFRA	8
426	1711404945	HINOJOSA ALMEIDA RUTH MARIA	05/11/2015	AFIIND	16
427	1712334489	ESPINOSA ESTEVEZ LUCY VERONICA	01/12/2016	AFIIND	2
428	1800713644	MORALES HUGO	02/05/2016	AFIFRA	20
429	1800846899	BERMEO MARIA HILDA	16/06/2016	AFIIND	21
430	1800891317	GAVILANES MOYA BLANCA EUDOXIA	02/07/2015	AFIIND	25
431	1800983247	MELENDEZ LOPEZ FERNANDO XAVIER	08/06/2016	AFIIND	12
432	1801384122	SANISACA CAMPOVERDE ROSA CARMELA	09/11/2016	AFIFRA	19
433	1801461714	CAMPAÑA TAMAYO RUTH CONSUELO	12/06/2017	AFIFRA	148
434	1801865682	CHICO ROSALES JORGE RUBEN	24/08/2016	AFIIND	21
435	1802073468	TAMAYO MANJARREZ CECILIA ELISABETH	05/09/2016	AFIIND	1
436	1900057249	CARRANZA GARCIA EDWARD EDISON	12/06/2014	AFIIND	15

Fuente: Sistema informático Historia Laboral  
Dirección Nacional del Sistema de Pensiones

Examen especial a los procesos de afiliación y recaudación del Seguro General Obligatorio que soportan el sistema de historia laboral del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS,  
PERÍODO: Del 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2017

## DETALLE DE PENSIONISTAS CON APORTES PENDIENTES DE VERIFICACIÓN

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
1	0100791912	ABRIL SAAVEDRA MANUEL HUMBERTO	REG_BLOQ	25/08/2017	PENVER	16
2	1500029598	ACHACHI SAILEMA MARIA DE LAS MERCEDES	NO_REP	24/08/2015	AFIFRA	35
3	1701061929	ACHIG VILLA LUZ MARIA	REG_BLOQ	24/05/2016	AFIFRA	33
4	1000699312	ACOSTA CONGO ROSA MATILDE	REG_BLOQ	10/11/2016	AFIIND	2
5	1301272405	ACOSTA VASQUEZ GLORIA ESMERALDA	REG_BLOQ	07/08/2014	AFIIND	14
6	1703326718	AGUILAR BUCHELI HIRALDA ESTELLA	NO_REP	18/06/2015	AFIFRA	5
7	1702314723	AGUILAR SUNTAXI JULIO CESAR	REG_BLOQ	13/10/2016	AFIFRA	45
8	1702523380	AGUIRRE ORTEGA SONIA ESTELA	PRO_REC	17/10/2016	AFIIND	60
9	1702185594	AGUIRRE SALAZAR EVA OTILIA	REG_BLOQ	10/04/2014	AFIIND	16
10	1703393361	ALAVA MONCADA CARMITA BEATRIZ	PRO_REC	16/08/2016	AFIIND	5
11	1701967521	ALCIVAR RODRIGUEZ JULIO MANUEL	REG_BLOQ	23/10/2015	AFIFRA	7
12	1703780674	ALMEIDA AVILES ANA INES	REG_BLOQ	08/08/2017	AFIIND	3
13	1700374802	ALMEIDA CALDERON SEGUNDO ABDON	PRO_REC	18/07/2017	AFIIND	48
14	1700360355	ALTAMIRANO COLAPULLO JOSE IGNACIO	PRO_REC	05/08/2015	AFIFRA	7
15	0600590285	ALTAMIRANO CRUZ CARMEN ELISA	REG_BLOQ	18/08/2014	AFIFRA	62
16	0600926307	ALTAMIRANO JACOME NANCY MARIA	NO_REP	18/10/2017	PENVER	1
17	1000875706	ALVAREZ POZO CECILIA COLOMBIA	NO_REP	10/02/2015	AFIIND	2
18	1701048033	ALVAREZ ZAPATA BEATRIZ LOURDES	REG_BLOQ	25/08/2014	AFIFRA	8
19	1701220186	ALVEAR DEL HIERRO SUSANA CLEMENCIA	REG_BLOQ	07/01/2014	AFIFRA	10
20	0700735137	AMBULUDI AMBULUDI VICTOR EMILIO	REG_BLOQ	05/01/2015	AFIFRA	3
21	1703085314	ANDRADE ASTUDILLO DIEGO MEDARDO	REG_BLOQ	05/10/2017	PENVER	12
22	1702639053	ANDRADE MEJIA OSWALDO ANIBAL	NO_REP	11/09/2015	AFIIND	20
23	0500090287	ARAQUE PEÑAHERRERA HERNAN PATRICIO	REG_BLOQ	22/09/2017	AFIFRA	78
24	1700460890	ARBOLEDA ORTEGA LUISA ENRIQUETA	REG_BLOQ	01/07/2014	AFIIND	1
25	1101167169	ARCINIEGAS SALAZAR BETTY	REG_BLOQ	21/05/2014	AFIIND	92
26	1704944147	ARELLANO ESQUIBEL MAURICIO IVAN	PRO_REC	06/06/2017	AFIIND	1
27	1701599860	AREVALO VILLARROEL HILDA MARINA	REG_BLOQ	08/05/2017	AFIIND	22
28	1705503595	ARGOTI MALDONADO MILTON MARCELO	NO_REP	17/04/2016	AFIFRA	122
29	1704526712	ARGUELLO VINUEZA MAGDALENA DE LOS ANGELES	REG_BLOQ	22/04/2015	AFIIND	24
30	1703439867	ARIAS ARIAS OSWALDO AMABLE	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	6
31	1703239200	ARIAS BURNEO JORGE RODRIGO	NO_REP	07/03/2017	AFIIND	372
32	1700877747	ARIAS OSEJO JOSE AGUSTIN	NO_REP	20/03/2017	AFIIND	94
33	1700730136	ARMAS CRUZ ALONSO ALBERTO	NO_REP	09/03/2016	AFIFRA	19
34	1703774842	ARMAS OROZCO CLAUDIO	REG_BLOQ	20/02/2014	AFIIND	16
35	1703692051	ARMAS VENEGAS MANUEL EDUARDO	NO_REP	24/10/2017	AFIIND	6
36	1705037610	ARMENDARIZ NORIEGA LIGIA DE LAS MERCEDES	NO_REP	19/10/2016	AFIIND	1
37	1705008702	ARCA SANCHEZ MARIA EUGENIA	NO_REP	06/03/2017	AFIIND	1
38	0200469161	ARREGUI ESPINOZA JIMENA MARIA	NO_REP	08/06/2017	AFIIND	6
39	1701551564	ASIMBAYA LUGE JOSE ANTONIO	REG_BLOQ	08/09/2014	AFIFRA	6
40	1702877943	AVILA BRITO MERCEDES ROSALIA	REG_BLOQ	23/09/2015	AFIFRA	32
41	1701943084	AVILES ARGUELLO EDGAR ESTUARDO	NO_REP	08/08/2014	AFIIND	40
42	1706870704	AVILES FALCONI FAUSTO ERNESTO	REG_BLOQ	16/06/2016	AFIFRA	42
43	0400366886	AYALA GAON JOSE LUIS	PRO_REC	20/06/2016	AFIIND	39
44	0800473894	AYOVI ARROYO SEGUNDO RAMON	PRO_REC	13/11/2017	PENVER AFIIND	32 32
45	0200010999	BADILLO PAZMIÑO JAIME ANIBAL	NO_REP	07/04/2014	AFIIND	21
46	1702374388	BAHAMONTES HEREDIA MARIA AURORA	NO_REP	07/10/2014	AFIFRA	21
47	1705163952	BALAREZO ZAMBRANO MERCEDES DE FATIMA	PRO_REC	07/09/2017	AFIFRA	52
48	0500256268	BALSECA GALLO RAQUEL VICTORIA	NO_REP	18/03/2014	AFIIND	17

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
49	0903329431	BANCHON VILLACRES MERCEDES DEL CARMEN	REG_BLOQ	17/02/2016	AFIFRA	20
50	1701293209	BAUTISTA HIDALGO LUIS FRANCISCO	REG_BLOQ	03/06/2014	AFIFRA	6
51	1705274114	BECERRA REYES LENIN ORLANDO	REG_BLOQ	20/02/2017	AFIFRA	22
52	1701090175	BELTRAN PUENTE JORGE ENRIQUE	REG_BLOQ	24/08/2016	AFIFRA	64
53	1800846899	BERMEO MARIA HILDA	REG_BLOQ	16/06/2016	AFIIND	21
54	1700349937	BETANCOURT CARDENAS SARA MARINA	REG_BLOQ	09/03/2016	AFIIND	33
55	1703362366	BOLAGAY TUPIZA JORGE OSWALDO	NO_REP	10/03/2015	AFIIND	62
56	1000729770	BOLAÑOS GUAMAN ROSA MARIA	NO_REP	03/07/2014	AFIIND	6
57	1703089209	BRIONES BORJA OSWALDO JOSE	PRO_REC	03/02/2017	AFIIND	192
58	1301211775	BRIONES GONZALEZ CESAR ABEL	REG_BLOQ	18/03/2016	AFIIND	13
59	1100623295	BUSTAMANTE MORA CARLOS PATRICIO	REG_BLOQ	23/07/2014	AFIIND	1
60	1700187592	CADENA QUEZADA ELVIA CUMANDA	REG_BLOQ	11/12/2014	AFIFRA	32
61	1701209023	CADENA ROMERO GONZALO	REG_BLOQ	15/07/2014	AFIFRA	26
62	1703524528	CADENA SALAZAR GLADYS HAYDEE	REG_BLOQ	23/03/2017	AFIFRA	14
63	1704982436	CADENA SALAZAR NORMA LILI	NO_REP	21/09/2017	AFIIND	4
64	1703267557	CAICEDO NOBOA RENE GERMAN	PRO_REC	07/03/2016	AFIIND	14
65	1703943660	CAIZA CHANGO JOSE FAUSTO	NO_REP	15/04/2016	AFIIND	51
66	1704455854	CALAHORRANO MORALES JORGE MARCELO	PRO_REC	02/06/2017	AFIIND	1
67	0400087359	CALDERON IBARRA JUAN MANUEL	NO_REP	20/05/2014	AFIFRA	13
68	1702060334	CALERO TIPAN JOSE ALONSO	REG_BLOQ	20/05/2014	AFIIND	7
69	0906069232	CALI AYORA JORGE TENORIO	PRO_REC	01/06/2016	AFIIND	12
70	1702197490	CÁLVACHE RODRIGUEZ ZOILA MARIA	REG_BLOQ	17/02/2014	AFIFRA	8
71	1701098301	CALVOPIÑA CASTILLO GUSTAVO	NO_REP	17/05/2017	AFIIND	20
72	1701376871	CALVOPIÑA GOMEZ JOSE ALBERTO	REG_BLOQ	02/09/2014	AFIIND	24
73	1702528058	CAMACHO CORRAL LILIAN ELENA	REG_BLOQ	15/04/2015	AFIFRA	17
74	1801461714	CAMPAÑA TAMAYO RUTH CONSUELO	NO_REP	12/06/2017	AFIFRA	148
75	1705355392	CANCHINIA MORALES LAURA AMALIA	PRO_REC	22/03/2016	AFIIND	1
76	1703049773	CARDENAS MORA JOSE VICENTE	NO_REP	11/12/2015	AFIIND	6
77	1703634947	CARDENAS PAZ Y MIÑO MARIA DEL CARMEN	PRO_REC	01/07/2014	AFIFRA	4
78	1701400325	CARDENAS TACO JOSE GUILLERMO	NO_REP	16/03/2017	AFIFRA	26
79	1000713980	CARLOSAMA GUACAN VICTOR MANUEL	PRO_REC	14/09/2017	AFIIND	38
80	1900057249	CARRANZA GARCIA EDWARD EDISON	REG_BLOQ	12/06/2014	AFIIND	15
81	1700432451	CARRASCO GALLEGOS WILSON ARTURO	NO_REP	11/04/2016	AFIIND	7
82	1700782269	CARRERA GALARRAGA MARIA TERESA	REG_BLOQ	10/02/2015	AFIIND AFIFRA	12 6
83	1702557198	CARRERA PAREDES ROSA MERCEDES	REG_BLOQ	23/04/2015	AFIFRA	9
84	1700662024	CASAGALLO GUANO HUMBERTO	REG_BLOQ	07/11/2014	AFIFRA	17
85	0800114738	CASANOVA CEDEÑO MARIA AUXILIADORA	REG_BLOQ	13/11/2017	PENVER AFIIND	24 24
86	1705807459	CASTELLANO TIPANTIZA MARIA DORILA	NO_REP	20/01/2017	AFIIND	2
87	1702634781	CASTILLO MIÑO WILFRIDO FERNANDO VICENTE	NO_REP	11/09/2014	AFIIND	2
88	1702165083	CASTRO CHICA MARIA RAQUEL	REG_BLOQ	14/07/2014	AFIFRA	10
89	0200041044	CASTRO VACA HUINDES HAMBURGO	NO_REP	15/04/2014	AFIIND	3
90	1100576659	CELI LARREA CHARVEL ANTONIO	PRO_REC	18/11/2017	AFIIND	46
91	1101714788	CELI LEONSO MEDARDO	REG_BLOQ	15/06/2016	AFIIND	5
92	1704376118	CENTENO REYES JOSE FRANCISCO	NO_REP	04/05/2016	AFIIND	5
93	0501121743	CEPEDA ACURIO NELLY EUGENIA	AJ	05/02/2016	AFIFRA	156
94	1700064379	CEPEDA ARMIJOS MERCEDES ELENA	REG_BLOQ	05/02/2015	AFIFRA	7
95	1200203675	CERNA BASTIDAS PEDRO	REG_BLOQ	13/07/2016	AFIFRA	15
96	1700732694	CEVALLOS ROSALES GALO ENRIQUE	NO_REP	16/05/2017	AFIFRA	6
97	0400529335	CHAMORRO CORAL MARIA MAURA	PRO_REC	12/09/2016	AFIIND	254
98	1704269552	CHAMORRO LUIS FELIPE	PRO_REC	06/04/2016	PENVER AFIIND	107 107
99	1702284330	CHANGOLUISA CHAMORRO VICTOR JULIO	NO_REP	10/01/2014	AFIIND	10
100	1702071612	CHARANCHI MUNANGO JOSE PEDRO	REG_BLOQ	16/05/2014	AFIIND	6
101	1704963907	CHAVEZ AGUILAR GUADALUPE DEL ROSARIO	NO_REP	01/12/2016	PENVER	67

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
102	0900184136	CHAVEZ MESIAS MARCIA CECILIA	REG_BLOQ	10/09/2014	AFIFRA	30
103	1700535402	CHAVEZ NEGRETE MANUEL EDUARDO	REG_BLOQ	07/01/2014	AFIFRA	8
104	0500351655	CHICAIZA QUINATOA SEGUNDO RAMON	REG_BLOQ	19/01/2016	AFIFRA	38
105	0500418033	CHICAIZA TAPE CESAR	REG_BLOQ	29/01/2014	AFIFRA	15
106	1801865682	CHICO ROSALES JORGE RUBEN	COA	24/08/2016	AFIIND	21
107	0200052124	CHICO VILLACIS JOSE RUBEN	REG_BLOQ	03/06/2014	AFIFRA	7
108	1700203084	CHIRIBOGA TORRES JORGE HERNAN	REG_BLOQ	08/10/2014	AFIFRA	6
109	1702668284	CHOLANGO CHIMARRO ZOILA	NO_REP	12/12/2014	AFIFRA	7
110	1701355727	CHURO TOAQUIZA SEGUNDO LUIS	REG_BLOQ	15/01/2014	AFIIND	1
111	1000552396	CISNEROS FLORES MARIO RODRIGO	NO_REP	23/05/2017	AFIFRA	27
112	1703256188	CODENA PAEZ MIGUEL ANGEL	REG_BLOQ	11/01/2016	AFIFRA	39
113	1704115847	CONDOR CULQUI ROSA GUADALUPE	REG_BLOQ	02/09/2014	AFIIND	1
114	0100949833	CONTRERAS MORALES CARLOS MARCELINO	REG_BLOQ	01/12/2016	AFIIND	5
115	1200438669	CORDERO CALDAÑA CEFERINO ENRIQUE	REG_BLOQ	31/01/2014	AFIFRA	10
116	0100870633	CORDERO VINTIMILLA EUGENIA LUCIA	REG_BLOQ	22/04/2016	AFIIND	5
117	1701247668	CORDOVA FRANCO WALTER MANUEL	PRO_REC	15/03/2016	AFIIND	6
118	1707299705	CORREA MARIA TERESITA	NO_REP	04/02/2015	AFIIND	33
119	1706608229	CREAMER GUILLEN MARIA MONSERRAT	PRO_REC	08/06/2017	PENVER	110
120	1700305350	CRUZ FONSECA JOSE GERARDO	NO_REP	23/09/2014	AFIIND	9
121	1700770132	CRUZ GARCIA GONZALO STALIN	REG_BLOQ	17/04/2015	AFIFRA	22
122	1704084886	CRUZ RIERA YOLANDA ROSA	REG_BLOQ	12/04/2017	AFIIND	5
123	1700487299	CUADRADO CASTELO TELMO ALONSO	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	3
124	1703371714	CUENCA GUILLEN JUAN NICOLAS	NO_REP	10/02/2016	AFIIND	15
125	0700880685	DAVILA AGUILAR RAUL VICTORIANO	NO_REP	06/07/2016	AFIFRA	20
126	1701863324	DE LA CUEVA LONDOÑO JOSE ILDEFONSO	REG_BLOQ	25/09/2015	AFIFRA	12
127	1701805994	DE LA TORRE SERRANO HUGO HERNAN	REG_BLOQ	23/01/2014	AFIFRA	6
128	1703254381	DEL ALCAZAR NOBOA MANUEL ADRIAN	REG_BLOQ	01/12/2016	AFIIND	3
129	1702331818	DIAZ CARRERA MARCO HUMBERTO	REG_BLOQ	15/11/2017	AFIFRA	7
130	1703850634	DIAZ MALDONADO ANTONIO PATRICIO	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	6
131	0500355144	DIAZ OCAÑA CARLOS ALBERTO	NO_REP	24/10/2017	AFIIND	6
132	1702125921	DIAZ PAZMIÑO ROSARIO ELIZABETH	REG_BLOQ	07/05/2015	AFIFRA	11
133	1700042417	DONOSO GARCIA ANA LUCIA	NO_REP	16/01/2014	AFIIND	9
134	1000981355	ECHEVERRIA CARRANCO LUIS BOLIVAR	NO_REP	08/02/2017	AFIIND	1
135	1700296641	ENDARA QUIROLA MARIA PILAR DEL ROCIO	REG_BLOQ	01/02/2016	AFIFRA	9
136	0400489688	ENRIQUEZ PADILLA ANA LUCIA	REG_BLOQ	24/07/2015	AFIIND	8
137	1700583204	ERAZO SANTACRUZ HERNAN EDUARDO	NO_REP	25/07/2016	AFIIND	71
138	1702919133	ESCONDON NARANJO ELIANA BEATRIZ	PRO_REC	11/07/2017	AFIIND	84
139	1703880789	ESCOBAR FUERTES CARLOS OSWALDO	REG_BLOQ	12/08/2015	PENVER	1
140	1703571925	ESPARZA VALLADARES MIGUEL ANGEL	REG_BLOQ	13/12/2017	AFIIND	1
141	1701408294	ESPIN ACOSTA MARIA TERESA	REG_BLOQ	14/10/2016	AFIFRA	30
142	1703010205	ESPINEL CAMACHO MILTON RODRIGO	NO_REP	08/11/2017	AFIIND	4
143	1703411338	ESPINOSA CAJIAO GLADYS MERCEDES	NO_REP	21/11/2016	AFIFRA	122
144	1712334489	ESPINOSA ESTEVEZ LUCY VERONICA	NO_REP	01/12/2016	AFIIND	2
145	1704329786	ESTACIO CEVALLOS ROSA MARIA	NO_REP	14/10/2014	AFIIND	6
146	1704173614	ESTUPIÑAN VITERI CARLA TAMARA	REC	19/04/2016	AFIIND	96
147	1703016327	FALCONI MORALES JUAN EDUARDO	NO_REP	12/11/2016	AFIIND	13
148	1702048040	FARINANGO IMBAGO MARIA	NO_REP	06/05/2015	AFIIND	19
149	1700070798	FERNANDEZ REMACHE PEDRO	REG_BLOQ	08/06/2016	AFIFRA	4
150	1704071180	FERNANDEZ SAA ADOLFO ANIBAL	PRO_REC	21/04/2016	PENVER	1
151	1001658556	FERNANDEZ SALAZAR CARLOS ANIBAL	NO_REP	01/09/2014	AFIFRA	8
152	0900160292	FIERRO FRIAS LUIS ENRIQUE	REG_BLOQ	11/03/2016	AFIFRA	26
153	1702973098	FIGUEROA ARIAS OLGA MARINA	NO_REP	12/09/2016	AFIFRA	10
154	1704860715	FIGUEROA TELLO JORGE EDUARDO	NO_REP	16/02/2017	AFIIND	1
155	0900617028	FIGUEROA VALVERDE CARLOS JULIO	REG_BLOQ	03/02/2017	AFIFRA	17
156	1703778504	FRAGA PALMA SEGUNDO JOSE ANTONIO	NO_REP	13/08/2014	AFIFRA	47
157	1000924215	FRAGA URRESTA CESAR FERNANDO	NO_REP	05/06/2017	AFIIND	1

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CÓDIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
158	1702193366	FREIRE VALENCIA LUISA DEL CARMEN	NO_REP	01/03/2017	AFIFRA	27
159	1000669307	GALINDO SALTOS AIDA MAGDALENA	NO_REP	03/09/2015	AFIIND	4
160	1701615583	GANGOTENA GRANIZO FRANCISCO JOSE	REG_BLOQ	03/02/2015	AFIIND	2
161	1703125854	GANGOTENA JORGE WASHINGTON	REG_BLOQ	13/04/2016	AFIIND	34
162	1702399336	GARCÉS TAMAYO JULIO ANIBAL	REG_BLOQ	04/10/2016	AFIIND	18
163	1700947094	GARCÍA RÍOS GLADYS MERCEDES	NO_REP	13/07/2015	AFIIND	24
164	1702269851	GARCIA TAPIA CARLOS ALBERTO	REG_BLOQ	12/09/2014	AFIFRA	8
165	1705004909	GARRIDO PARRA ROCIO DE LOS ANGELES	PRO_REC	19/07/2017	AFIIND	2
166	1000694800	GARZON VALLEJOS ANA LUCRECIA	REG_BLOQ	19/01/2015	AFIFRA	6
167	1800891317	GAVILANES MOYA BLANCA EUDOXIA	NO_REP	02/07/2015	AFIIND	25
168	1704501178	GAVILANES RAMOS LUZ AURORA	REG_BLOQ	06/08/2015	AFIFRA	26
169	0903789337	GHIA MORENO BOSCO ELIAS	NO_REP	05/07/2016	AFIIND	3
170	1000069177	GOMEZ SUAREZ JOSE MIGUEL	REG_BLOQ	04/12/2014	AFIFRA	9
171	0800347395	GONZALEZ CHERE HECTOR RAMON	PRO_REC	14/03/2016	PENVER	46
172	1703261253	GRANDA GUSTAVO NEPTALI	REG_BLOQ	07/03/2016	AFIIND	7
173	1700580861	GRANDA MARTINEZ OLGA BEATRIZ	REG_BLOQ	10/06/2015	AFIIND	13
174	1700944547	GRANJA VITERI EDISON JOAQUIN	REG_BLOQ	21/05/2015	AFIFRA	14
175	1000866382	GRIJALVA JOSE JULIO	REG_BLOQ	22/05/2015	AFIIND	1
176	1703828598	GUACHAMIN ESTEVEZ JOSE ERNESTO	REG_BLOQ	16/04/2014	AFIIND	14
177	1703260420	GUALLIMBA AMUGUIMBA MARIA BENILDE	NO_REP	19/01/2017	AFIIND	1
178	1703536001	GUAMAN OLMEDO NELSON BOLIVAR	NO_REP	24/10/2017	AFIIND	6
179	1700904095	GUAMAN TAIPE JOSE GUILLERMO	NO_REP	20/09/2016	AFIIND	62
180	1702516202	GUAMANZARA CARDENAS MIGUEL ANGEL	NO_REP	08/07/2015	AFIIND	15
181	0400658761	GUERRA CADENA CRUZ EUDOCIA	PRO_REC	25/07/2016	AFIIND	10
182	1701454900	GUERRA TERESA DE LOURDES	NO_REP	09/10/2014	AFIIND	22
183	1701426148	GUERRERO FLORES FANNY ALICIA	NO_REP	21/11/2014	AFIIND	7
184	0600704845	GUERRERO MURGUETYIO MARIO ANIBAL	PRO_REC	17/07/2017	AFIIND	1
185	1701241083	GUERRERO VILLALVA NANCY MAGDALENA	NO_REP	20/06/2014	AFIIND	13
186	0600122998	GUIJARRO GUIJARRO MIGUEL ENRIQUE	REG_BLOQ	20/08/2015	AFIIND	36
187	1701500264	GUZMAN GUDIÑO RUBEN HUMBERTO	REG_BLOQ	02/12/2014	AFIIND	10
188	1702689546	HERDOIZA JURADO VIRGINIA MARIA	PRO_REC	06/05/2016	AFIIND	24
189	1301812911	HERNANDEZ CASTAÑEDA PEDRO MARIANO	REG_BLOQ	04/09/2017	AFIFRA	7
190	0600346779	HERNANDEZ CUADRADO JORGE OSWALDO	NO_REP	24/10/2014	AFIIND	8
191	1703640423	HERNANDEZ GUAYASAMIN MERCEDES	REG_BLOQ	09/05/2016	AFIFRA	22
192	1703711380	HERRERA LAVERDE FAUSTO MESIAS	REG_BLOQ	19/02/2015	AFIFRA	30
193	1705106332	HERRERA RIVERA LUIS LEONARDO	REG_BLOQ	17/11/2017	AFIIND	1
194	1701344598	HIDALGO CAIZA HECTOR GONZALO	NO_REP	19/10/2015	AFIIND	15
195	1711404945	HINOJOSA ALMEIDA RUTH MARIA	NO_REP	05/11/2015	AFIIND	16
196	1708184724	HINOJOSA PARRA WASHINGTON CRISTOBAL	REG_BLOQ	12/12/2016	AFIIND	1
197	1702519008	HINOJOSA RIVERA ANGEL RAUL	NO_REP	03/04/2014	AFIIND	9
198	0800076747	IBARRA MERA ROSA ISABEL	PRO_REC	18/04/2016	AFIIND	28
199	0200576254	IBARRA PALIZ RAQUEL FABIOLA	PRO_REC	22/02/2016	AFIFRA	60
200	1702546902	ILGUAN BUÑAY ARTURO	PRO_REC	05/10/2017	AFIFRA	59
201	1701075564	JACOME CARDENAS QUINTILIANO	NO_REP	16/06/2014	AFIFRA	1
202	0500059894	JACOME HINOJOSA JORGE GUSTAVO	PRO_REC	04/08/2017	AFIIND	5
203	1702650951	JACOME LOVATO ROCIO DEL CARMEN	NO_REP	22/07/2015	AFIFRA	10
204	1703250280	JACOME NOBOA VICTOR HUGO	PRO_REC	12/09/2017	AFIIND	7
205	1703871556	JACOME ZAMBRANO YOLANDA DE LOURDES	REG_BLOQ	06/02/2016	AFIIND	5
206	1703652691	JARA ORTIZ CARLOS HUMBERTO	NO_REP	06/06/2017	AFIFRA	48
207	0801235268	JARA SANCHEZ ISABEL	PRO_REC	19/05/2016	AFIIND	51
208	1102380522	JARAMILLO BARRERA CRUZ ANGEL	REG_BLOQ	07/11/2017	AFIIND	14
209	1700532011	JARAMILLO FIGUEROA RENE ANIBAL	REG_BLOQ	23/10/2014	AFIFRA	8
210	1703192573	JIMENEZ ROMO AURA ELIZA	REG_BLOQ	12/09/2014	AFIFRA	2

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
211	1703580785	JURADO GUERRERO ROSARIO DEL PILAR	PRO_REC	16/08/2016	AFIIND	56
212	1704997293	LARA MARIA DEL ROSARIO	NO_REC	09/01/2015	AFIIND	7
213	1704137056	LARA VIVAR CÉSAR RAMON	PRO_REC	08/03/2016	AFIIND	42
214	1100657343	LARGO CUEVA YOLANDA EFIGENIA	REG_BLOQ	15/04/2015	AFIIND	68
215	1703450518	LARREA CABRERA HUGO PATRICIO	NO_REC	18/03/2015	AFIIND	1
216	1702753946	LATORRE RICAURTE JOSE FEUX	NO_REC	11/06/2015	AFIIND	11
217	1701023184	LAVERDE MOLINA OLGA LIDIA MARIA	PRO_REC	13/09/2016	AFIIND	62
218	1701260307	LAVERDE MOLINA SEGUNDO ENRIQUE	REG_BLOQ	19/10/2017	AFIIND	11
219	0601010176	LAYEDRA GRANIZO ELGI ARNULFO	REG_BLOQ	01/12/2016	AFIIND	9
220	1700521832	LEMA PAZMIÑO EMMA BEATRIZ	NO_REC	06/08/2014	AFIFRA	64
221	1701436725	LEON CAMACHO LENIN WILFRIDO	NO_REC	16/06/2015	AFIIND	1
222	1703427433	LEON VILLAVICENCIO GLORIA DEL PILAR	REG_BLOQ	20/11/2014	AFIFRA	21
223	1000973857	LIMA ENDARA MIGUEL EFRAIN	REG_BLOQ	01/12/2016	AFIFRA	57
224	1700523119	LLANGANATE MONCAYO JOSE FERNANDO	REG_BLOQ	13/03/2015	AFIIND	7
225	1705150298	LLERENA MONTES ANGELA BETZABE DEL PILAR	NO_REC	05/06/2017	AFIFRA	12
226	1702177062	LLUMIQUINGA SUNTAXI MARIA CRISTINA	PRO_REC	03/05/2016	AFIIND	25
227	1000384865	LOPEZ CIFUENTES MARTHA ELINA	REG_BLOQ	04/07/2017	AFIFRA	43
228	0902627843	LOPEZ LOPEZ SEGUNDO LUIS	REG_BLOQ	06/05/2015	AFIFRA	46
229	1703085348	LOPEZ MORALES MARIANA DE JESUS	NO_REC	16/07/2015	AFIIND	2
230	1300437009	LUCAS LEONES FELIX GUILLERMO	REG_BLOQ	24/02/2014	AFIFRA	57
231	1704386166	LUCIO PAZMIÑO JOSE ELIGIO	REG_BLOQ	13/04/2016	AFIFRA	44
232	0700658081	MACAS JOSE ALBERTO	REG_BLOQ	24/09/2014	AFIFRA	24
233	1705753489	MACAS LOJAN LUZ MARINA	REG_BLOQ	06/02/2014	AFIFRA	9
234	1301908636	MACIAS INTRIAGO HUMBERTO CARLOS	AJ	02/08/2016	AFIIND	15
235	1701914515	MAITA TAPIA DOLORES MARIA	REG_BLOQ	17/03/2014	AFIFRA	14
236	1000603108	MALDONADO ARMAS LAURA MARIA	NO_REC	11/08/2014	AFIIND	2
237	1000883163	MALDONADO GUDINÓ CLAUDIO VICTORIANO	NO_REC	18/04/2016	AFIIND	192
238	1702954346	MALDONADO PAEZ LEONARDO PATRICIO	REG_BLOQ	13/03/2017	AFIFRA	39
239	1703678522	MALDONADO PEREZ TELMO ALFREDO	NO_REC	11/12/2015	AFIIND	3
240	1703734754	MALLA CABRERA JULIO CESAR	NO_REC	24/01/2017	PENVER	6
241	1702119924	MANZANO MERA MARIA EMPERATRIZ	REG_BLOQ	20/11/2015	AFIIND	7
242	1701537936	MAÑAY PRIETO ABRAHAM	REG_BLOQ	05/05/2014	AFIFRA	6
243	1702118843	MARCHAN PIZARRO FRANCISCA TAMARA	REG_BLOQ	12/04/2016	AFIFRA	20
244	0912704814	MARTINEZ BONILLA ALEX ALFREDO	REG_BLOQ	18/11/2015	AFIIND	7
245	1705721965	MARTINEZ PROAÑO ALIDA	NO_REC	09/11/2017	AFIIND	1
246	1100864287	MEDINA ALVARADO LUZ TARCILA	REG_BLOQ	06/11/2014	AFIFRA	1
247	1800983247	MELENDEZ LOPEZ FERNANDO XAVIER	REG_BLOQ	08/06/2016	AFIFRA	23
248	1000914885	MENA ARMAS ANGEL MARIA	NO_REC	17/11/2017	AFIIND	12
249	0100577295	MENA CALVO MANUEL ARTURO	NO_REC	15/09/2015	AFIFRA	6
250	1700122540	MENA GAVIÑO NORA ELIZABETH	REG_BLOQ	08/05/2014	AFIIND	6
251	1704543105	MENA TERAN EVA ROMELIA	PRO_REC	02/05/2016	PENVER	7
252	1700534173	MENESES EMMA CECILIA	REG_BLOQ	04/10/2016	AFIIND	34
253	1702022821	MERA ARTEAGA PEDRO AUGUSTO	NO_REC	11/05/2017	AFIIND	7
254	1701179937	MERCHAN HERRERA GLADYS GARDENIA	REG_BLOQ	21/01/2015	AFIIND	21
255	1700521808	MERINO MACHADO LAUTARO RODRIGO	NO_REC	24/08/2017	AFIIND	12
256	1703378594	MESA PONCE JULIA MARGARITA	NO_REC	15/12/2015	AFIIND	35
257	1700999046	MEZA RONQUILLO CELIA ATENAS	REG_BLOQ	24/07/2017	AFIIND	6
258	0800301194	MINA MONTAÑO LILIAN TARCILA	REG_BLOQ	19/06/2015	PENVER	68
259	1702704071	MIÑO NARANJO LUIS FERNANDO GERMAN	REG_BLOQ	18/04/2016	AFIFRA	1
260	1704932969	MOLINA LOPEZ JOSE RENAN	NO_REC	03/05/2017	AFIFRA	16
261	1704946712	MOLINA PEÑAFIEL LUIS GERMAN	NO_REC	10/02/2017	AFIIND	136
262	1700198094	MOLINA SARABIA LUIS ALFREDO	REG_BLOQ	07/01/2014	AFIIND	2
263	1700821851	MONGE SALAZAR LUIS ENRIQUE	REG_BLOQ	12/01/2015	AFIFRA	7
264	1704728029	MONTA COLLAGUAZO SEGUNDO BERNABE	REG_BLOQ	14/07/2017	AFIIND	10
265	1700760075	MONTALUISA CALI VICTOR	REG_BLOQ	07/04/2014	PENVER	9
					AFIFRA	37

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
266	0903871648	MONTECEL FARIÑO LUCRECIA VICTORIA	REG_BLOQ	08/06/2016	AFIFRA	17
267	0601614662	MORA CARRION MERCEDES DEL ROCIO	REG_BLOQ	21/08/2014	AFIIND	26
268	1700884297	MORA QUINTEROS JULIO CESAR	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	6
269	1701997361	MORA VELEZ SUSANA MARGARITA	REG_BLOQ	09/10/2014	AFIFRA	42
270	1102539135	MORALES CARRION FLOR CONSUELO	REG_BLOQ	19/01/2015	AFIFRA	4
271	1800713644	MORALES HUGO	REG_BLOQ	02/05/2016	AFIFRA	20
272	1703075968	MORALES JULIO ERNESTO	REG_BLOQ	09/07/2014	PENVER	7
273	1705228433	MORALES PALLO MARIA TERESA	REG_BLOQ	24/07/2017	AFIIND	9
274	0300185766	MORALES PERUGACHI LUIS ANTONIO	NO_REP	31/01/2014	AFIIND	9
275	1704007077	MORALES VALENCIA JULIO CESAR	NO_REP	14/12/2016	AFIIND	44
276	1704721487	MOREANO JARA WILSON OSWALDO	PRO_REC	05/02/2016	AFIIND	47
277	1706033204	MOREJON CARRERA LUZ MARIA	NO_REP	04/07/2014	AFIIND	1
278	1701960583	MORENO LEMA MARIA MANUELA	NO_REP	16/09/2015	AFIFRA	6
279	1704382652	MORETA ENRIQUEZ SEGUNDO ULPIANO	NO_REP	08/03/2016	AFIIND	17
280	1200304234	MORETA MADRID CESAR EUGENIO GILBERTO	REG_BLOQ	16/06/2016	AFIFRA	10
281	1000276772	MORILLO NAVARRETE LUIS RENE	REG_BLOQ	05/08/2015	AFIFRA	6
282	0901961946	MOSCOSO PERALTA ELSA YOLANDA	NO_REP	19/05/2016	AFIIND	78
283	1704201134	MOSCOSO SAENZ PATRICIA ELIZABETH	PRO_REC	01/04/2016	AFIIND	10
284	1701326546	MOSQUERA JIMENEZ MARIA ALICIA	NO_REP	17/03/2017	AFIFRA	94
285	1702750496	MUENALA ROJAS JOSE MANUEL	REG_BLOQ	04/05/2016	AFIFRA	7
286	1701857235	NARANJO REINOSO CESAR OSWALDO	NO_REP	09/05/2017	AFIFRA	18
287	1700051178	NARVAEZ AYALA WENSESLAO MARIA	REG_BLOQ	24/09/2014	AFIFRA	8
288	1703065191	NARVAEZ PINEDA LUIS GONZALO	NO_REP	03/08/2017	AFIIND	34
289	1703260396	NASSER BANDA JUAN FRANCISCO	NO_REP	20/08/2015	AFIIND	1
290	1703883445	NAVAS VELEZ BYRON EFREN	NO_REP	18/07/2017	AFIFRA	36
291	1704615044	NAVAS VELEZ CARMEN NELLY	NO_REP	08/03/2017	AFIIND	130
292	1701258608	NICOLALDE LUIS HUMBERTO	NO_REP	16/03/2015	AFIIND	6
293	1700188848	NIETO QUINGAIZA SEGUNDO IGNACIO	REG_BLOQ	04/11/2014	AFIIND	11
294	1700653866	OCHOA SERRANO CARLOS ALBERTO	REG_BLOQ	24/03/2015	AFIFRA	16
295	1700701244	OLIVO SANCHEZ RODRIGO JORGE	REG_BLOQ	25/11/2014	AFIFRA	7
296	1704914165	OLMEDO ULCUANGO SEGUNDO MIGUEL	REG_BLOQ	17/03/2015	AFIIND AFIFRA	1 12
297	1700743709	OÑATE OSORIO JAIME RAMIRO	REG_BLOQ	15/01/2016	AFIIND	1
298	1704194552	ORBE VALLEJO ELVA LUCIA	NO_REP	15/04/2016	AFIFRA	25
299	1704359627	OROZCO MUÑOZ HERNAN DARIO	PRO_REC	07/09/2017	AFIIND	62
300	1703631141	ORQUERA MARCOS FRANCISCO	NO_REP	17/10/2017	PENVER	12
301	1703214492	ORTEGA MORALES VILMA LUCIA	NO_REP	02/05/2016	AFIFRA	22
302	1701886127	ORTIZ AMAGUAÑA JORGE ERNESTO	REG_BLOQ	10/03/2015	AFIFRA	13
303	1306503382	ORTIZ ORTIZ SANDRO OBERDAN	REG_BLOQ	01/04/2015	AFIIND	2
304	1700571241	ORTIZ PEREZ LUIS ANIBAL	REG_BLOQ	09/03/2015	AFIFRA	29
305	1701996900	OSPINA CABEZAS PEDRO NEL FERNANDO	PRO_REC	14/07/2017	AFIFRA	151
306	0800460032	PACHECO LUQUE GUMERCINDA	REG_BLOQ	07/08/2017	PENVER	50
307	1701702068	PADILLA CADENA CARLOS ANTONIO	NO_REP	10/07/2014	AFIFRA	8
308	1704025004	PADILLA CHIRIBOGA CARLOS FERNANDO	NO_REP	23/03/2017	AFIIND	1
309	1704474178	PAEZ CALDERON JAIME JOSE ANTONIO	REG_BLOQ	16/10/2017	AFIIND	6
310	0200099778	PALIZ NUÑEZ LUIS WALBERTO	REG_BLOQ	09/07/2014	AFIFRA	12
311	1302376726	PALLAROSO MOREIRA SANTA TERESA	PRO_REC	22/07/2016	AFIIND	6
312	1100826138	PARDO VALDEZ JUAN DE DIOS	NO_REP	02/12/2014	AFIIND	1
313	1702807866	PAREDES ARGUELLO GUSTAVO EDUARDO	REG_BLOQ	11/04/2016	AFIFRA	47
314	1703367704	PAREDES FRANCO MARCELO RAFAEL	REG_BLOQ	16/10/2017	AFIIND	4
315	1701262279	PAREJA RUATA SARA MARIA	REG_BLOQ	18/07/2014	AFIFRA	7
316	1702227693	PAVON IPIALES LUIS ALFONSO	REG_BLOQ	11/03/2014	AFIFRA	12
317	1703465904	PAZ Y MIÑO RAFAEL ALFONSO	REG_BLOQ	24/04/2015	AFIFRA	12
318	1303356065	PAZMIÑO OSTAIZA BARON EDUARDO	PRO_REC	17/08/2016	PENVER	18
319	1700965229	PAZMIÑO SAAVEDRA GONZALO EDDY	REG_BLOQ	23/10/2014	AFIIND	23
320	0400468765	PAZMIÑO SALAZAR OLGA JUANA	PRO_REC	23/08/2016	AFIIND	48
321	1702611938	PEREZ AGUILERA MARTHA YOLANDA	NO_REP	19/06/2017	AFIIND	12
322	1702435957	PEREZ LUZ MARIA	REG_BLOQ	08/02/2017	AFIFRA	40
323	1702670272	PEREZ PRADA CARLOS	REG_BLOQ	02/09/2014	AFIIND	22

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
324	1705576872	PICCONI MOISE FRANCESCA ROMANA	NO_REP	05/12/2017	AFIIND	39
325	1702711860	PILA CABRERA SEGUNDO VICENTE	REG_BLOQ	21/09/2017	AFIIND	35
326	1702203926	PILAJA ACHIG JOSE CARMELO	REG_BLOQ	01/11/2017	AFIFRA	13
327	1700979303	PILLIZA RODRIGUEZ SEGUNDO LEOPOLDO	REG_BLOQ	03/10/2014	AFIFRA	12
328	1301570436	PINCAY PARRALES MERCEDES INES	REG_BLOQ	16/02/2016	AFIFRA	42
329	1703220051	PINEDA LUIS ABEL	REG_BLOQ	22/07/2016	AFIIND	18
330	0200144319	PINOS MANZANO JAIME GUALBERTO	NO_REP	18/03/2015	AFIIND	2
331	1702169523	PISUÑA USHÍÑA ANDRES	NO_REP	02/02/2015	AFIFRA	10
332	0800436958	PLAZA MAZO MARLENE CATALINA	PRO_REC	01/07/2016	AFIIND	30
333	1302316342	PLUA PARRALES GUADALUPE VIRGINIA	PRO_REC	22/08/2016	AFIFRA	48
334	1701320580	PONCE MUÑOZ JOSE EDISON EMILIO	NO_REP	15/01/2015	AFIIND	9
335	1702099340	PONCE SERRANO MARIO JACINTO	NO_REP	02/12/2014	AFIIND	2
336	0601163330	PONTON SALAZAR MARIO LUIS	REG_BLOQ	15/11/2015	AFIIND	1
337	0901540336	PRADO DELGADO GUADALUPE DEL CARMEN	PRO_REC	08/11/2017	AFIIND	7
338	1705010419	PROAÑO BENAVIDES AGUEDA PIEDAD	PRO_REC	11/03/2016	AFIFRA	34
339	1709259863	PROAÑO ENRIQUEZ LUIS ANIBAL	REG_BLOQ	21/07/2015	PENVER	2
340	0400212452	PUETATE CADENA FANNY YOLANDA	REG_BLOQ	12/08/2015	AFIIND	6
341	1101486544	QUELAL VARGAS JOSE VICENTE	AJ	12/04/2016	AFIIND	12
342	1701136028	QUINTEROS RAMIREZ JORGE ANIBAL	REG_BLOQ	12/11/2015	AFIFRA	50
343	1700087677	QUIROZ CEVALLOS LEONARDO AURELIO	NO_REP	13/05/2015	AFIIND	2
344	0200348555	QUIROZ HERRERA MARIO ALFREDO	REG_BLOQ	01/03/2017	AFIIND	14
345	0600830129	RAMIREZ AGUIAR MESIAS GILBERTO	NO_REP	21/03/2017	AFIIND	1
346	1702804723	RAMIREZ MOLINA HERNAN RAMIRO	REG_BLOQ	14/11/2017	AFIIND	6
347	1702776749	RAMIREZ MURILLO YOLANDA NATIVIDAD	REG_BLOQ	11/12/2017	AFIFRA	103
348	1703860799	RAMOS CARCELEN JOSE GUSTAVO	NO_REP	17/11/2017	AFIIND	6
349	1701481242	RAMOS LASLUIA MARCO ANTONIO	NO_REP	16/01/2015	AFIIND	23
350	1703676625	REINA ZAMBRANO EDILTRUDIS VIRGINIA	REG_BLOQ	20/07/2015	AFIFRA	57
351	1703211118	REYES MERCEDES DEL ROSARIO	PRO_REC	23/06/2017	AFIFRA	24
352	1709837205	REYES TOAPANTA SEGUNDO HIPOLITO	PRO_REC	25/08/2016	AFIIND	9
353	1702630433	ROBLES LITUMA JOSEFINA IMELDA	REG_BLOQ	04/09/2015	AFIFRA	31
354	1703275188	RODRIGUEZ CADENA FABIOLA MARGARITA	NO_REP	04/06/2015	AFIIND	6
355	1701650721	ROMERO CABEZAS CESAR ANTONIO	NO_REP	20/11/2015	AFIIND	13
356	1701076729	ROMERO SEGUNDO FERNANDO	NO_REP	08/10/2015	AFIFRA	6
357	1703714087	ROMO PICO LIDIA MARGARITA	PRO_REC	01/04/2016	AFIIND	15
358	1700446261	ROSALES JURADO SUSANA MARGARITA	REG_BLOQ	01/02/2016	AFIIND	23
359	1500110760	ROSETO CARVAJAL JUAN FRANCISCO	NO_REP	12/11/2014	AFIIND	4
360	0400003752	ROSETO MOREJON JUAN OSWALDO BUENAVENTURA	NO_REP	16/06/2016	AFIFRA	13
361	1704667086	RUANO GUERRON JAELE MARIA TAMARA	PRO_REC	09/07/2016	AFIIND	71
362	1702089499	RUBIANES GONZALEZ MARIA YOLANDA	NO_REP	19/07/2016	AFIIND	36
363	0700606767	RUIZ REY VICENTE GUILLERMO	NO_REP	18/05/2015	AFIFRA	4
364	1703056398	RUIZ ZURITA GILBERTO ALEJANDRO	NO_REP	14/09/2015	AFIIND	2
365	1704023553	SALAZAR HERRERA NELSON FERNANDO	REG_BLOQ	16/04/2015	AFIIND	1
366	1704675618	SALAZAR HIDALGO JOSE MARCELO	NO_REP	05/06/2017	AFIIND	1
367	1700159831	SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES	REG_BLOQ	10/11/2014	AFIFRA	31
368	1703280907	SALAZAR PEREZ MARCO ANTONIO	REG_BLOQ	01/11/2016	AFIIND	1
369	1703543213	SALGUERO PAZOS JORGE LUIS	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	6
370	1702798115	SALTOS GALARZA WASHINGTON NAPOLEON	NO_REP	21/07/2017	AFIIND	2
371	0200044691	SALTOS SOLORIZANO SILVIO ENRIQUE	NO_REP	22/04/2017	AFIFRA	20
372	1700877424	SALVADOR EDITH YOLANDA	NO_REP	19/01/2015	AFIIND	18
373	1700408493	SAMPEDRO GARZON JOSE ORLLY	REG_BLOQ	16/05/2014	AFIFRA	30
374	1704719606	SANAFRIA PROAÑO LUIS FABIAN	REG_BLOQ	01/12/2017	AFIIND	14
375	1709916280	SANCHEZ DIAZ MARIA FANNY	REG_BLOQ	06/07/2016	AFIFRA	6
376	0100097310	SANCHEZ GORDILLO SEGUNDO CRISTOBAL	NO_REP	02/02/2016	AFIFRA	8

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
377	1704587524	SANCHEZ LEON MARTHA YOLANDA	NO_REP	15/12/2015	AFIIND	6
378	1702797992	SANDOVAL JACOME JOSE NICOLAS AUGUSTO	REG_BLOQ	06/01/2014	AFIIND	2
379	1801384122	SANISACA CAMPOVERDE ROSA CARMELA	NO_REP	09/11/2016	AFIFRA	19
380	1101427878	SARANGO VALVERDE IRMA ENID	REG_BLOQ	17/11/2017	AFIIND	1
381	1600026791	SERRANO BAQUERO MARIO EDUARDO	REG_BLOQ	08/04/2014	AFIIND	13
382	0800245870	SICHQUE CASTRO LINA GREGORIA	PRO_REC	23/05/2016	PENVER	53
383	1702755008	SIGCHA VALENCIA RUTH DE LOS ANGELES	REG_BLOQ	17/02/2016	AFIIND	3
384	0400350856	SILVA MARTINEZ ANGEL MARIA	NO_REP	11/05/2017	AFIFRA	37
385	1701039263	SOLANO DE LA SALA BROWN JORGE ISAAC	PRO_REC	01/12/2016	AFIIND	10
386	1702982131	SOSA DIAZ LUIS ALFREDO	NO_REP	01/12/2016	AFIFRA	8
387	1702073451	SOSA MORALES LUIS RIGOBERTO	REG_BLOQ	06/11/2014	AFIFRA	6
388	1101406633	SOTOMAYOR ALVARADO TONNY OSWALDO	REG_BLOQ	17/06/2015	AFIIND	2
389	0902500420	SOTOMAYOR TAPIA GALO OSWALDO	REG_BLOQ	13/06/2014	AFIFRA	17
390	1701383604	SUAREZ REYES ECUADOR ADOLFO	REG_BLOQ	07/08/2015	AFIFRA	16
391	1704806551	SUAREZ SALINAS DOLORES MERCEDES	NO_REP	19/08/2014	AFIFRA	20
392	1700794942	SUNTAXI SINALIN JOSE LUIS	REG_BLOQ	24/10/2014	AFIFRA	6
393	1702698380	TAIPE QUINAPALLO MARIA ADELA	REG_BLOQ	12/11/2014	AFIFRA	12
394	1702261973	TAMAYO HIDALGO LUIS ANIBAL	REG_BLOQ	09/12/2014	AFIIND	15
395	1802073468	TAMAYO MANJARREZ CECILIA ELISABETH	NO_REP	05/09/2016	AFIIND	1
396	1700193830	TELLO GALLEGOS HILDA MARIA PIEDAD	REG_BLOQ	04/08/2015	AFIFRA	36
397	1101876140	TINIZARAY ABAD MARIA ELENA	REG_BLOQ	09/02/2017	AFIIND	34
398	1000618072	TIRADO SALGADO MARIO AGUSTIN	REG_BLOQ	02/10/2014	AFIIND	6
399	1704585999	TOAPANTA AIMACAÑA MARIA MAGDALENA	NO_REP	10/11/2016	AFIIND	179
400	1703681260	TOBAR PAREDES CARLOS ALFONSO	PRO_REC	13/09/2016	AFIIND	27
401	0800449167	TOLEDO PEREZ RITA DEL CARMEN	PRO_REC	16/08/2016	PENVER	5
402	1702996180	TORRES NOBOA CARLOS LAUTARO	NO_REP	01/11/2017	AFIIND	22
403	1700474354	TOSCANO SAONA LILIAN GERMANIA	NO_REP	21/05/2015	AFIIND	34
404	0500188305	TRAVEZ TRAVEZ BEATRIZ HIPATIA	REG_BLOQ	30/01/2014	AFIFRA	43
405	1701040451	TUFIÑO MALDONADO LUIS ALBERTO	REG_BLOQ	03/07/2014	AFIFRA	28
406	1701777144	ULLAURI VELASCO MARIA ANGELICA	REG_BLOQ	30/01/2014	AFIIND	6
407	0200706570	ULLOA ULLOA CLARA INES	COA	16/02/2016	PENVER	137
408	0700917461	VACA COJITAMBO CARLOS OLMEDO	REG_BLOQ	07/09/2017	PENVER AFIFRA	54 42
409	1000786648	VACA MORALES FAUSTO ARMANDO	NO_REP	08/09/2017	AFIIND	11
410	1100007929	VALDIVIESO IDROBO FIDEL EVARISTO	NO_REP	08/04/2014	AFIIND	12
411	1704550456	VALENCIA CARDENAS NELLY DEL ROSIO	PRO_REC	19/10/2016	AFIIND	100
412	1704579299	VALENCIA MORA CECILIA DEL CARMEN	PRO_REC	21/03/2016	AFIIND	24
413	1000409357	VARGAS BASTIDAS CARLOS FABIAN	REG_BLOQ	12/07/2016	AFIFRA	57
414	1700273368	VARGAS MONTEROS SEGUNDO TEOFILO	REG_BLOQ	11/11/2014	AFIIND	8
415	1304467432	VARGAS RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO	NO_REP	24/08/2016	AFIIND	1
416	0903280212	VASCONEZ PAREJA ANA EUGENIA	NO_REP	08/06/2016	AFIFRA	29
417	1703109049	VASQUEZ ESPINOZA JULIO CESAR	REG_BLOQ	05/05/2014	AFIIND	16
418	0400421707	VASQUEZ GUERRERO EDGAR ANTONIO	REG_BLOQ	01/10/2014	AFIIND	23
419	1703091627	VASQUEZ VASCONEZ MARIANA DE JESUS	NO_REP	09/02/2017	AFIFRA	38
420	0101133908	VAZQUEZ SEMPETEGUI LOLA BEATRIZ	NO_REP	13/11/2017	AFIIND	2
421	1703608206	VEGA TORRES MARIO RUBEN	NO_REP	15/06/2017	AFIIND	14
422	1704653870	VELASCO PAZMIÑO NANCY DEL ROCIO MAGDALENA	NO_REP	11/10/2017	AFIFRA	36
423	1704123601	VILLACIS ANCHALUISA HUGO BOLIVAR	REG_BLOQ	01/07/2014	AFIFRA	9
424	1303995474	VILLAMARIN CEDEÑO DOLORES ERNESTINA	REG_BLOQ	01/12/2017	AFIFRA	8
425	1702106681	VILLARREAL DIAZ ANGELA MARIA	REG_BLOQ	17/10/2014	AFIFRA	39
426	1710212315	VILLARREAL MALDONADO FREDDY MAURICIO	REG_BLOQ	06/01/2014	AFIFRA	8
427	1700162686	VITERI DONOSO OSWALDO RAMIRO	NO_REP	18/08/2014	AFIIND	23
428	0100797471	VIVANCO LOAIZA MIREYA DEL CISNE	NO_REP	04/12/2015	AFIFRA	128

Nro.	CEDULA	NOMBRES BENEFICIARIOS	ESTADO	FECHA JUBILACIÓN	CODIGO BLOQUEO	APORTES BLOQUEADOS
429	1705660783	VIVEROS ESPINOSA LUIS FERNANDO	NO_REP	09/05/2017	AFIFRA	148
430	1704104122	WILCHES GARCIA MARCO REINALDO	REC	24/10/2016	AFIIND	78
431	0800209819	WININTER PEREA AURA	NO_REP	06/03/2015	AFIFRA	5
432	1703042935	WITT VORBECK JORGE ENRIQUE	REG_BLOQ	02/04/2015	AFIIND	48
433	1702451178	YANEZ LANDAZURI CARMELA MILITZA	REG_BLOQ	17/08/2016	AFIFRA	11
434	0600354880	YUNGAN GUASHPA CECILIO ANTONIO	REG_BLOQ	20/05/2014	AFIFRA	12
435	0901845792	ZUÑIGA REGALADO BLANCA ISABEL	REG_BLOQ	18/08/2015	AFIIND	20
436	1702022086	ZURITA QUILLUPANGUI JUAN AMABLE	REG_BLOQ	20/03/2014	AFIFRA	18

**Estados:**

REC Recuperado  
 AJ Con acción judicial  
 COA Coactiva  
 PRO\_REC Proceso de Recuperación  
 NO\_REP No reportado a las Unidades de Negocio  
 REG\_BLOQ Aportes con bloqueo en el sistema de Historia Laboral

Fuente: Memorando IESS-DSP-2018-0244-M de 2 de marzo de 2018